

**EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(FORTAMUN-DF)**



H. Ayuntamiento de Axutla
2021 - 2024

Ejercicio Fiscal 2021



Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaboradores:

Lizbeth Millán Guevara

Consultoría

Planeación y Soluciones estratégicas gyg S.C.

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Axutla, Puebla.

Julio 2022



Contenido

Introducción	5
Presentación.....	7
Marco legal	9
Glosario	11
Documentación Entregable.....	14
Objetivos de la Evaluación.....	15
Objetivo general de la evaluación	15
Objetivos específicos de la evaluación	15
Alcance de la evaluación	16
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación	16
Descripción del Servicio.....	17
Responsabilidad y Compromisos.....	21
Productos de Evaluación	23
Documentación Entregable.....	24
Metodología de evaluación	26
Secciones temáticas.....	26
Técnicas y métodos de aplicación	26
Criterios generales para responder a las preguntas.....	27
Formato de respuesta.....	27
Consideraciones para dar respuesta	27
Características generales del Fondo.....	29
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	36
Planeación estratégica y contribución	45
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	52
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	68
Orientación y medición de resultados	71
Evaluación de los Recursos Transferidos	74



Evaluación de los Recursos Transferidos	¡Error! Marcador no definido.
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	79
Recomendaciones	82
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa	95
Formato de Anexos.....	97
Anexo 1. Valoración Final del Programa	97
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	100
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos	101
Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa	103
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa	104
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica	106
Anexo 7 Metas del Programa	107
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT.....	109
Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo	110
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa.....	111
Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM.....	112
Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	113

Introducción

El municipio de Axutla se localiza en la parte sur-oeste del estado de Puebla, colinda con los municipios de Tecamatlán al suroeste, con Piaxtla al este, Chinantla al noroeste, Tehuiztzingo al norte y con Chila de la sal al oeste. Forma parte de la región 17, Acatlán¹, la cual se compone también de los municipios Tehuiztzingo, Chinantla, Ahuehuetitla, Acatlán, Xayacatlán, Totoltepec de Guerrero, San Jerónimo Xayacatlán, Petlalcingo, San Pedro Yeloixtlahuacam Guadalupe, San Pablo Anicano, Piaxtla, Tecamatlán y Tulcingo.

Axutla cuenta con una población de 976 personas (representando el 0.015% del total estatal), de los cuales el 52.25% son mujeres y el 47.75% hombres, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, en el municipio existe 2 Zona de Atención Prioritaria, las cuales son Urbanas. También, en el municipio existen 434 personas en situación de pobreza moderada y 108 en pobreza extrema, lo cual representa el 44.46% y el 11.06%.

Durante 2021, la incidencia delictiva en Axutla fue de 8 casos reportados (siendo el Despojo el delito más recurrente, con 3 casos registrados [37.5%]), ocurriendo el 62.5% de estos casos durante el segundo semestre del año (Aunque fueron mayo y diciembre los meses que más presentaron casos, con 2 cada uno.).

Para atender de manera puntual estas necesidades de la población, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN, destina recursos para el cumplimiento de las obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Este fondo se distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con los datos más recientes emitidos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. De esta manera, el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de Axutla y sus habitantes.

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Axutla, encabezado por el C. Presidente Marco Antonio Monge Zuniga, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante contrato el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN, sustentado por el Programa Anual de Evaluación 2022.

La llegada de la pandemia por SARS-COV2, vigente desde 2020, modificó la manera en que se realiza la recolección de información. Por ello, para realizar las acciones específicas que permitan

¹ Regionalización establecida en el Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2019 – 2021.



implementar una evaluación imparcial se desarrollaron e implementaron medios electrónicos, tales como la Plataforma de Evaluaciones (<http://evaluaciones.planeacionysolucionestrategicas.com>) en donde se proporcionaron herramientas de trabajo tales como: Check-List, Analítico de Obras y cuestionarios. Tratándose de datos confidenciales y contemplando que toda información será utilizada para fines de trabajo, se salvaguardará la información proporcionada mediante lo establecido en la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los Particulares

Por último, la información emitida por los Evaluadores externos deberá ser publicada para el conocimiento de la ciudadanía donde se realice la justificación oportuna de los resultados obtenidos, lo que permita la toma de decisiones efectiva en el mediano y largo plazo, para focalizar esfuerzos y así brindar atención a la población vulnerable que más lo requiera.

Presentación

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son elaborados, desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FORTAMUN-DF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversos aspectos susceptibles de mejoras, muchos de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, Gobernador del Estado de Puebla, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por ello por lo que se han considerado en esta nueva elaboración.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017. (https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2017.pdf)
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015.
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019.



- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2020 (http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2021.

Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 23 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.

Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2022, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FORTAMUN-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado redireccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del combate a la pobreza.

Así mismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del



Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

Glosario

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.



Proceso de Presupuesto basado en Resultados: identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FISM-DF: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Matriz de Marco lógico.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PbR: Presupuesto Basado en Resultados.

Pp: Programa Presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.

Documentación Entregable

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Así mismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación de la Evaluación, al entregarse las evaluaciones en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, deberá entregarse lo siguiente:

En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.
- Resumen de la evaluación emitido por el SFU.
- Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser entregados mediante empastado rustico (no engargolados ni carpetas).

En Forma Digital:

Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF):

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FORTAMUN-DF la cual deberá contener mínimo 15 y máximo 20 fojas.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar ya sea presencial o virtual) sobre el seguimiento del proceso de evaluación, los cuales deberán ser firmadas por los involucrados.
- Evidencia fotográfica de las reuniones realizadas.
- Currículum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación.
- Plan Municipal de Desarrollo.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llega a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete² el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Limitaciones en la Elaboración de la evaluación

La contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del SARS-CoV-2 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé el derivan.

De ser necesario, a criterio del evaluador, ubicar y corroborar la ubicación de alguna de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN-DF, deberá visitar al municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tenerse contacto de forma física en una sola ocasión.

En relación con la justificación documental para dar respuesta a las 6 secciones y 23 preguntas de los presentes Términos de Referencia, en los que los municipios carezcan de información parcial o total, los entes evaluadores externos deberán justificar la inexistencia de información por medio de los procedimientos administrativos implementados por los Órganos de Control Interno, a las Unidades Administrativas que no hayan generado o proporcionado información que limite la medición de indicadores de desempeño en la gestión del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2021 y estos limiten contar con antecedentes que permitan medir los alcances y logros generados con antelación.

² El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del mismo.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FORTAMUN-DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FORTAMUN-DF en el municipio. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documental publica en los portales oficiales de los Municipios.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	(11 de julio 2022)

<p>Informe Final de Evaluación del FORTAMUN-DF.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del FORTAMUN-DF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>Presentación</p> <p>Introducción</p> <p>Marco legal</p> <p>Objetivos de la Evaluación</p> <p>Nota metodológica*</p> <p>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Características generales del fondo. b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio. c. Planeación estratégica y contribución. d. Orientación a resultados. e. Rendición de cuentas y transparencia. f. Calidad de la información de desempeño. g. Análisis de resultados. <p>2) Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel. b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar los argumentos que lo justifica. c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención. <p>3) Hallazgos</p> <p>4) Análisis FODA</p>	<p>Versión digital: (11 de julio 2022)</p> <p>Versión impresa: (11 de julio 2022)</p>
---	--	---

	<ul style="list-style-type: none"> a. Fortalezas b. Oportunidades c. Debilidades d. Amenazas <p>5) Recomendaciones</p> <p>6) Conclusiones</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Generales de la Evaluación. b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma. <p>7) Valoración final del fondo</p> <p>8) Anexos</p> <p>9) Fuentes de referencia</p> <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6. Datos de contratación de la evaluación 7. Difusión de la evaluación 	<p>Versión digital: (11 de julio 2022)</p> <p>Versión impresa: (11 de julio 2022)</p>

	Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).	
Productos complementarios de la Evaluación del FORTAMUNDF.	Versión digital (archivo fuente) de: a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.	(11 de julio 2022)
Resultados finales de la Evaluación.	Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FORTAMUN-DF, la cual debe contener, los siguientes elementos: a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo. Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en la página 32 y 33 de los presentes Términos de Referencia.	(11 de julio 2022)
* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.		

Es importante señalar que la Evaluación debe de elaborarse con base en la información municipal existente (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información Estatal o Nacional, la cual sólo deberá ser utilizada para fines de comparación o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación municipal que se valora.

De la misma manera reiteramos que, para poder llevar a cabo una revisión integral, es indispensable que los documentos en formato PDF que se entreguen, no deberán tener protección contra copiado, ya que de lo contrario la solicitud de revisión de la evaluación será rechazada.

Así mismo, debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).

Responsabilidad y Compromisos

Derivado de la experiencia en años anteriores, y con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio, tales como los siguientes.

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, o en su caso, establecer lo contrario.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículum y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante.
- Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el Municipio, y por la instancia revisora.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones. La Instancia Evaluadora realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al cabo de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Municipio nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión, tomando en consideración que deberá:

- Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, ya que de lo contrario se podrían generar costos extras.
- Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el adecuado análisis y evaluación del Fondo, dichas dudas o requerimientos no podrán ser otras que no estén en el Marco del proceso de evaluación del Fondo.
- Convocar al personal de la Unidad Responsable de la operación y ejecución del Fondo, para Participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
- Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo, acorde a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
- Verificar que el personal de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo, asistan a todas las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
- Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
 - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
 - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
 - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
 - Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
 - Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
 - Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
 - Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento, por cada una de las preguntas.
 - Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.

- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
- Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno o de cualquier otro Ente Público, a efecto de que las evaluaciones cumplan independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
- En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionados con la figura del Auditor Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con alguno otro que se encuentren registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente, esto congruencia con lo que se establece en Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN”.
- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
 - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Productos de Evaluación

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación.
- Las Técnicas que se utilizaran para recabar y recopilar información (derivado de la emergencia sanitaria).
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación...).

La “Presentación de Power Point u otra plataforma para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención. Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo,
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,

- Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación, costo de la evaluación,
- Resultados de la valoración Final y por temática,
- Principales Fortalezas
- Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas
- Principales recomendaciones
- Principales Conclusiones
- Links, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo debido a la emergencia sanitaria, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones y que por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo.

Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que se pueden realizar vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Perfil del coordinador y equipo de evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño” de los Fondos Federales se describe en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
<p>Coordinador</p> <p>Luis Guevara Paredes.</p>	<p>Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. ▪ (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. ▪ Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del 	<p>Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Puebla; ▪ Tehuacán; ▪ San Andrés Cholula;

	<p>Estado de Puebla (Titulación en trámite)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. ▪ Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE). ▪ Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE). ▪ Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM). ▪ “Curso Taller Pbr-SED, MML y MIR” por la Secretaría de Finanzas (SFA). ▪ Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). ▪ Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Publica (SHCP). <p>Curso de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México impartido por el Consejo Nacional para Evaluación de la Política (CONEVAL).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coronango; ▪ Zacapoxtla; ▪ Tlatlauquitepec; ▪ Chalchicomula de Sesma; ▪ Pantepec. ▪ Francisco Z. Mena. • Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.
<p>Colaboradora</p> <p>Lizbeth Millán Guevara</p>	<p>Licenciatura en Contaduría y Auditoría Pública por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.</p> <p>Curso en Planeación y Desempeño Municipal por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.</p> <p>Diplomado en presupuesto Basado en Resultados SHCP (2019)</p>	<p>Cuenta con Experiencia en Transparencia Presupuestaria y Supervisión e implementación de Control interno, así como experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vicente Guerrero

Metodología de evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2021			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 – 8	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9 – 17	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 – 19	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 – 23	3
	TOTAL		23

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo

en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Respuesta binaria (“Sí / No”).
- c) Análisis que justifique la respuesta.
- d) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Anexo 7 Metas del Programa

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Características generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUN-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

DESCRIPCIÓN DEL FONDO	SECTOR	APORTE	MODALIDAD	FORMA	NECESIDADES	APORTES	CONTRIBUCIONES	PROYECTOS
...

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37:

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento

DESCRIPCIÓN DEL FONDO	SECTOR	APORTE	MODALIDAD	FORMA	NECESIDADES	APORTES	CONTRIBUCIONES	PROYECTOS
...

Así mismo y, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos con los que cuentan la Federación, entidades federativas, municipios,

demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que este destinados.³

- b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

Informe Anual Incidencia Delictiva 2021⁴

³ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁴ <https://delitosmexico.onc.org.mx/variacion?unit=folders&indicator=researchFoldersRate&group=anual&state=21&period=1-2021&domain=&municipality=21024>



c) Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.

PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM (2018)2018-2021
Eje 1. México en Paz	Eje 1. Seguridad y Gobernanza para Vivir en Paz	Eje 1. Seguridad Pública
Eje 4. México Próspero	Eje 5. Gobierno de Calidad y Abierto al Servicio de Todos	Eje 4. Gobierno Honesto y Eficiente

<p>EJE 1: MÉXICO EN PAZ</p> <p>Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.</p> <p>Objetivo 1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.</p>	<p>EJE 1: SEGURIDAD Y GOBERNANZA PARA VIVIR EN PAZ</p>	<p>EJE 1: SEGURIDAD PUBLICA.</p> <p>Objetivo 1.1 Dar seguridad a los habitantes del Municipio y a los visitantes ante acciones delincuenciales, mediante la capacitación, adiestramiento y equipamiento de la policía municipal.</p> <p>Objetivo 1.2 Contar con un área de protección civil eficiente que de seguridad a la población ante los desastres naturales, accidentes o siniestros provocados por humanos contando con el apoyo necesario para su capacitación, equipamiento y adiestramiento para llevar a cabo sus tareas.</p>
<p>EJE 4: MÉXICO PRÓSPERO</p>	<p>EJE 5: GOBIERNO DE CALIDAD Y ABIERTO AL SERVICIO DE TODOS</p>	<p>EJE 4: GOBIERNO HONESTO Y EFICIENTE</p>

d) Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN-DF.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	TIPO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ALINEACIÓN PMD 2018-2021	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
FIN AL CUAL EL PLAN DE DESARROLLO CONTRIBUIRA DE MANERA SIGNIFICATIVA Fomentar la economía social sustentable mediante la mejora del Bienestar Social, Inversión Pública, Fomento al Campo y Empleo.	Porcentaje de avance de los indicadores contenidos en el Índice de Rezago de la Secretaría de Bienestar-CONEVAL, del ejercicio que se revisa	Estratégico	Índice	(V1/V2)*100	COPLADEMUN		Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
PROPOSITO LOGRADO CUANDO LA EJECUCION DEL PLAN HAYA CONCLUIDO El municipio de Axutla mejora la prestación de servicios públicos, el fomento de la inversión pública y el respeto y cuidado del medio ambiente privilegiando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas ejecutadas con el Fondo FORTAMUN	Estratégico	Porcentaje de población	(V1/V2)*100	COPLADEMUN PRIORIZACIÓN DE OBRAS SESIONES DE CABILDO		Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
Priorizar obras y acciones para la infraestructura social básica municipal, el desarrollo urbano sustentable y el otorgamiento de servicios públicos municipales mediante la gestión de la inversión pública en coordinación con las instancias federales y estatales.		Estratégico		(V1/V2)*100			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
Gestionar apoyos con las instancias del gobierno federal y estatal para obras y acciones en materia de desarrollo urbano sustentable, infraestructura social básica y prestación de servicios públicos.		Estratégico		(V1/V2)*100			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
Fomentar la participación social como mecanismo de seguimiento en el mejoramiento del desarrollo urbano, la infraestructura social básica municipal y la prestación de servicios públicos.		Estratégico		(V1/V2)*100			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
COMPONENTES/RESULTADOS COMPLETADOS DURANTE LA EJECUCION DEL PLAN Impulsar en coordinación con el gobierno federal y estatal acciones de autosustentabilidad técnica con tecnología sustentable.	Porcentaje de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género	Estratégico	Obras	(V1/V2)*100	COPLADEMUN PRIORIZACIÓN DE OBRAS PROGRAMA DE OBRAS PUBLICAS SESIONES DE CABILDO CEDULAS UNICAS IDENTIFICACION DE OBRAS DE	CAMBIO EN REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES PARA LA PRIORIZACIÓN DE RECURSOS DE RAMO 33 DELIMITACIÓN DE ZAP PRESUPUESTO EGRESOS ADMINISTRACIONES DE RAMO 33 CONTINGENCIAS POR DESASTRES NATURALES CONFLICTOS SOCIALES	Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
Gestionar en colaboración con las instancias federales y estatales la construcción, rehabilitación y mejora de la infraestructura educativa en el municipio.		Estratégico		(V1/V2)*100			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
Gestionar en coordinación con las instancias de los órdenes federal y estatal acciones y/o programas de fomento agropecuario.		Estratégico		(V1/V2)*100			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
Participar con las instancias de los órdenes federal y estatal e intermunicipal y regional en materia de seguridad pública.		Estratégico		(V1/V2)*100			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	TIPO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ALINEACIÓN PMD 2018-2021	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
La administración municipal para 2021 detona proyectos de inversión pública de impacto social.	Porcentaje de proyectos de inversión pública de impacto social detonados	Gestión	Obras	(V1/V2)*100			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
Se logra consolidar programas de mejora en la red de agua entubada.	Porcentaje de programas de mejora en la red de agua entubada logrados	Gestión	Obras	(V1/V2)*100			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
Al término de esta gestión, se logran programas de suministro de energía eléctrica y alumbrado.	Porcentaje de programas de energía eléctrica y alumbrado gestionados	Gestión	Obras	(V1/V2)*100			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
Esta administración gestiona programas de obras de infraestructura carretera.	Porcentaje de programas de obras de infraestructura carretera gestionados	Gestión	Obras	(V1/V2)*100			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
Se fortalece la infraestructura educativa mediante programas de atención a la infraestructura educativa.	Porcentaje de programas de atención a la infraestructura educativa gestionados	Gestión	Obras	(V1/V2)*100			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Educación Deporte Cultura	182101-21-03 Gobierno Incluyente
La administración gestiona apoyos de fomento al campo	Porcentaje de apoyos otorgados al campo	Gestión	Obras	(V1/V2)*100			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Población Vulnerable o en pobreza	1812102 Gobierno Incluyente
Esta administración gestiona convenios de coordinación y/o colaboración con la Federación y el Estado para el desarrollo del Municipio.	Porcentaje de convenios de coordinación y/o colaboración con la Federación y el Estado para el desarrollo del Municipio gestionados	Gestión	Documento	(V1/V2)*100			Eje 1. Prevención y Seguridad Pública	000601 Fortalecer equipo de seguridad pública 000603 Mantenimiento y mejoramiento de CPEROS 182101-21-02 Seguridad Pública 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN

e) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LFC y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el

ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

5

Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

f) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 3 años anteriores.

EJERCICIO FISCAL	MONTO ASIGNADO (FORTAMUN-DF)
2018	\$543,989.00
2019	\$620,174.00
2020	\$639,016.00
2021	\$638,738.00

⁵https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf



g) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

De acuerdo con la información proporcionada para la evaluación al ejercicio fiscal 2021, no se cuenta con indicadores municipales por los cuales se den a conocer los resultados de seguimiento al fondo evaluado.



Términos de Referencia para Evaluación
Específica del Desempeño del Fondo
Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)



Justificación de la creación y del diseño del programa.

Justificación de la creación y del diseño del programa.

1. ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?:

- a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
- b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- c) Mantenimiento de infraestructura.
- d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	No se cuenta con un diagnóstico municipal formal, por lo que no se cuenta con las características enlistadas en la presente pregunta.

Justificación.

Tras revisar el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 de Axutla, se puede notar que no existe un diagnóstico municipal integrado en él, además que no se tiene evidencia de que se cuente con un diagnóstico en otro documento del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 cuenta con un apartado llamado *Diagnóstico Municipal participativo*, aunque en este realmente no se describe la situación en que se encuentra el municipio.

Ilustración 1. Muestra del apartado Diagnóstico municipal participativo.

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL PARTICIPATIVO

Objetivos del plan municipal de desarrollo

El presente Plan de Desarrollo pretende incentivar el bienestar y desarrollo social, donde se colabore para incidir en la igualdad y equidad de género entre hombres y mujeres, a través de promover mayores alternativas en las áreas de educación, ciencia y cultura con la participación integral entre los diferentes actores que inciden en el desarrollo del municipio.

Ejes de gobierno

Con el objetivo de establecer un gobierno centrado en los ciudadanos, en la búsqueda de soluciones a las problemáticas sociales, económicas, productivas y de infraestructura del municipio, se han plasmado cinco ejes de gobierno.

ANÁLISIS FODA Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN

Análisis interno del aspecto político del H. Ayuntamiento.

ÁMBITO INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
F1. Alta participación ciudadana.	D1. Lejanía física con la ciudad capital del Estado.
F2. Autoridad municipal receptiva de propuestas ciudadanas, universidades y centros de investigación.	D2. Baja credibilidad del gobierno con los ciudadanos.
F3. Existe coordinación con alcaldes de municipios aledaños para diseñar políticas públicas intermunicipales.	D3. Baja presencia de la autoridad en colonias marginadas.
	D4. En los años anteriores el H. Ayuntamiento obtuvo un grado "muy bajo" en los indicadores mínimos de buena gestión que evalúa INAFED.

Fuente: Elaboración propia con base en fuentes primarias de investigación 1.

Como puede observarse en la **ilustración 1**, También existe un análisis FODA de los factores que benefician y afectan negativamente, tanto internos como externos, al municipio de Axutla y sus habitantes. Sin embargo, tal análisis, aunque identifica situaciones negativas definidas, no se señalan como las principales problemáticas que afectan a Axutla, y sobre las que habrá que diseñar acciones para atenderlas y mitigarlas. También, aunque se enlistan dichas situaciones negativas, no se proporcionan datos que sostengan tales afirmaciones, ni razones por las que llegaron a ello, como tampoco se conocen las causas y efectos que estas tienen.

Es importante contar con un diagnóstico municipal donde se detecten las principales problemáticas, así como las causas que la generan y los efectos que tiene sobre el municipio, debido a que a partir

de dicha definición e identificación se diseñará el actuar del H. Ayuntamiento en favor de la población del municipio, de manera que se mitiguen dichas problemáticas.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021:**
<https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Axutla.pdf>
- **Instrumentos Metodológicos PMD 2018 – 2021:** https://axutla.airdocs.cloud/Gestion%202018-2021/PDM%202018-2021/Axutla_Plan%20Municipal_2018_2021.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un diagnóstico municipal formal que identifique las principales problemáticas que afectan al municipio, ni se proporcionan datos estadísticos ni información adicional que describa el panorama de Axutla.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un diagnóstico municipal utilizando las metodologías correspondientes, de manera que puedan señalarse las principales problemáticas que afectan al municipio, esquematizándolas para identificar causas y efectos, con la finalidad de diseñar las acciones adecuadas para mitigar dichos aspectos negativos, agregando valor e impacto al actuar gubernamental.

2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

La revisión al Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 de Axutla no cuenta con un diagnóstico municipal formal. Sin embargo, como se mencionó en la justificación a la pregunta 1, existe un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) respecto a la situación del municipio.

Aunque dicho análisis representa un ejercicio de identificación de los aspectos positivos y negativos, tanto internos como externos, que afectan al municipio (o figura observada), la que se presenta en el PMD no tiene soporte que justifique como se llegaron a las conclusiones que se presentan, por lo que, aunque los aspectos negativos proporcionados en el análisis FODA están redactados como hechos negativos, no hay información o datos que los soporten.

De acuerdo con la metodología de marco lógico, el primer paso que debe seguirse en el proceso que implica diseñar programas es definir la problemática que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental, estableciéndola de manera clara, objetivo y concreta, la cual debe ser formulada como un hecho negativo, o como una situación que debe ser revertida.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021:** <https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Axutla.pdf>
- **Instrumentos Metodológicos PMD 2018 – 2021:** https://axutla.airdocs.cloud/Gestion%202018-2021/PDM%202018-2021/Axutla_Plan%20Municipal_2018_2021.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • No existe un diagnóstico municipal donde se identifiquen las principales problemáticas, estableciéndolas como un hecho negativo que requiera atención, y justifique el actuar gubernamental.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la problemática central que será atendida con un programa específico del fondo, plasmándolo dentro del diagnóstico del municipio y elaborándolo, siguiendo las metodologías correspondientes, de manera que se tenga claridad respecto a lo que se realizará a través del uso de los recursos FORTAMUN-DF.

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

- a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.
- b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
- d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
4	La justificación considera los 4 incisos de la pregunta.

Justificación.

El Plan Municipal de Desarrollo no cuenta con un diagnóstico municipal formal integrado en el documento, por lo que no se identificó, dentro del PMD, la problemática central que atender a través del manejo y aplicación de los recursos del fondo.

Al examinar el micrositio de la página oficial web del H. Ayuntamiento de Axutla, se encontró en el apartado Gestión 2018 - 2021, el cual contiene el Plan Municipal 2018 – 2021. En dicho documento no se encuentra un diagnóstico municipal formal del municipio (como se mencionó anteriormente), por lo que no existe una detección de algún problema o necesidad.

Ilustración 2. Árboles de Problemas y Objetivos correspondientes a FORTAMUN-DF.





Sin embargo, en dicho documento se encuentran los árboles de problemas y objetivos correspondientes al uso del FORTAMUN-DF, constituidos de acuerdo con la estructura establecida por la Metodología de Marco Lógico. En ese sentido, en el árbol de problemas se establece la problemática en la parte central del diagrama, habiendo identificado las causas primarias y secundarias que ocasionan a dicha problemática, y que se trata de los aspectos que deben atenderse para poder resolverla. En la parte superior se encuentran los efectos, que son las situaciones que genera la existencia de la problemática encontrada.

En el caso del árbol de objetivos, se encuentra que está elaborado a partir del árbol de problemas, trasladando sus elementos redactados en sentido negativo a una presentación positiva, convirtiendo las causas en medios, la problemática en objetivo, y los efectos en fines, de manera que represente el entorno en que se resolvieron dichos aspectos que afectan negativamente al municipio y sus habitantes, por lo que tiene una vinculación directa con lo plasmado en el árbol de problemas.

Hallazgo Documental

- Instrumentos Metodológicos PMD 2018 – 2021: https://axutla.airdocs.cloud/Gestion%202018-2021/PDM%202018-2021/Axutla_Plan%20Municipal_2018_2021.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades

- El municipio cuenta con árboles de problemas y objetivos correspondientes al manejo y uso de los recursos del FORTAMUN-DF, de manera que se atienda la problemática identificada en dichos instrumentos metodológicos.

Debilidades y/o Amenazas

- Los instrumentos metodológicos no se encuentran vinculados a un diagnóstico municipal que describa el panorama de Axutla, por lo que no se plasma dentro de desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo los resultados de estos instrumentos.

Aspecto Susceptible de Mejora

- Elaborar un diagnóstico municipal a partir de la identificación y sistematización de una problemática central, a través de la realización de los árboles de problemas y objetivos, de tal manera que el actuar gubernamental tenga un impacto mayor.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Al revisar el documento del Plan Municipal de Desarrollo, se constata que no existe una estimación puntual de la Población Objetivo. Para ello, hay que considerar lo siguiente, de acuerdo con el CONACYT.

- **Población potencial:** población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por tanto pudiera ser elegible para su atención.
- **Población objetivo:** población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.
- **Población atendida:** Población beneficiada o que ha recibido los apoyos del programa en un periodo determinado.

Se debe mencionar que el FORTAMUN si bien por sus características no se delimita a una sola población del municipio, sino que dado que los proyectos que se pueden elaborar con los recursos del fondo pueden apoyar en el bienestar de toda la población. Sin embargo, se debe tener en cuenta a la población potencial la cual para este caso es la población general del municipio. Por esta razón se requiere integrar un apartado específico de la población potencial con base de información estadística oficial como lo es INEGI, así mismo se requiere integrar en un formato esa información junto con la población que se benefició con el objetivo de contar con un parámetro de comparación y medir el alcance que tiene el programa ha financiado con los recursos del fondo FORTAMUN.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021:** <https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Axutla.pdf>
- **Instrumentos Metodológicos PMD 2018 – 2021:** https://axutla.airdocs.cloud/Gestion%202018-2021/PDM%202018-2021/Axutla_Plan%20Municipal_2018_2021.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • No se identifica la realización de un proceso adecuado de planeación, en donde a través del análisis de la situación en que se encuentra el municipio, y las problemáticas que la afectan, se cuantifique que sector de la población se ve afectada, y de esta manera adecuar las acciones para lograr atender a las personas adecuadas.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar de manera adecuada la cuantificación de la población en referencia, potencial y objetivo en el proceso de planeación, de manera que se pueda proporcionar un marco de referencia y saber los avances que se tienen.

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

El análisis al contenido del Plan Municipal de Desarrollo de Axutla 2018 – 2021, se detecta que existe un eje rector en donde se contienen los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y estos están alineados a los ejes rectores de los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional.

De acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Ilustración 3. Programas relacionados al manejo de los recursos del fondo.

Eje1	Prevención y seguridad pública
Estrategia	Seguridad Pública
Objetivo General	Objetivo 1.1 Dar seguridad a los habitantes del Municipio y a los visitantes ante acciones delincuenciales, mediante la capacitación, adiestramiento y equipamiento de la policía municipal.
Líneas de Acción	
Mejorar la infraestructura de la policía municipal.	
Dar un servicio de calidad en seguridad pública para tener la confianza de la población.	
Invertir en programas de profesionalización y capacitación para un mejor desempeño de las funciones de seguridad pública.	
Tener una mayor coordinación de comunicación entre las diferentes corporaciones de seguridad pública para tener mayor eficacia en acciones conjuntas.	
Aportar al CERESO regional para su mantenimiento y operación, en beneficio de que los internos tengan una buena rehabilitación, para reincorporarse a la sociedad.	

En relación con lo anterior, no se detecta la existencia de un programa dentro del Plan Municipal de Desarrollo en donde se contemple el manejo de los recursos del fondo. Sin embargo, en el Eje 1 la estrategia/programa Seguridad Pública contempla un objetivo y acciones que se relacionan con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, tal y como se muestra en la Ilustración 3.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021:** <https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Axutla.pdf>
- **Instrumentos Metodológicos PMD 2018 – 2021:** https://axutla.airdocs.cloud/Gestion%202018-2021/PDM%202018-2021/Axutla_Plan%20Municipal_2018_2021.pdf



Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">Existen ejes rectores de los cuales sus objetivos están vinculados a los rubros que atiende FORTAMUN-DF, y está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">No se detecta que en ninguno de los ejes rectores se tenga contemplado un programa específico FORTAMUN-DF, aunque haya acciones y objetivos que se relacionan a los rubros que se atienden con el fondo.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">Hay que asegurar que se incluya un Programa específico del fondo en donde se atiendan los rubros que marcan los lineamientos que rigen su funcionamiento, alineándolo a un eje de gobierno que esté adecuadamente vinculado con documentos rectores estatal y nacional.



Planeación estratégica y contribución

Planeación estratégica y contribución

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	No es posible vincular el contenido de la MIR con algún programa específico del fondo.

Justificación.

Tras la revisión a la documentación proporcionada por personal del H. Ayuntamiento de Axutla 2021 – 2024 se pudo observar que, aunque existe una Matriz de Indicadores para Resultados referente al FORTAMUN-DF, este no puede vincularse a un programa específico del fondo.

Ilustración 4. Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN-DF

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	TIPO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ALINEACIÓN PMD 2018-2021	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
La administración municipal para 2021 detona proyectos de inversión pública de impacto social.	Porcentaje de proyectos de inversión pública de impacto social detonados	Gestión	Obras	(V1/V2)*100	CÉDULAS ÚNICAS DE IDENTIFICACIÓN DE OBRAS	CAMBIO EN REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES PARA LA PRIORIZACIÓN DE RECURSOS DE RAMO 33 DELIMITACIÓN DE ZAP PRESUPUESTO DE EGRESOS MINISTRACIONES DE RAMO 33 CONTINGENCIAS DESASTRES NATURALES CONFLICTOS SOCIALES	Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Otra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
Se logra consolidar programas de mejora en la red de agua entubada.	Porcentaje de programas de mejora en la red de agua entubada logrados	Gestión	Obras	(V1/V2)*100			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Otra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
Al término de esta gestión, se logran programas de suministro de energía eléctrica y alumbrado.	Porcentaje de programas de energía eléctrica y alumbrado gestionados	Gestión	Obras	(V1/V2)*100			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Otra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
Esta administración gestiona programas de obras de infraestructura carretera.	Porcentaje de programas de obras de infraestructura carretera gestionados	Gestión	Obras	(V1/V2)*100			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Otra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
Se fortalece la infraestructura educativa mediante programas de atención a la infraestructura educativa.	Porcentaje de programas de atención a la infraestructura educativa gestionados	Gestión	Obras	(V1/V2)*100			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Educación Deporte Cultura	182101-21-03 Gobierno incluyente
La administración gestiona apoyos de fomento al campo	Porcentaje de apoyos otorgados al campo	Gestión	Obras	(V1/V2)*100			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Población vulnerable o en pobreza	182102 Gobierno incluyente
Esta administración gestiona convenios de coordinación y/o colaboración con la Federación y el Estado para el desarrollo del Municipio.	Porcentaje de convenios de coordinación y colaboración con la Federación y el Estado para el desarrollo del Municipio gestionados	Gestión	Documento	(V1/V2)*100			Eje 1 Prevención y Seguridad Pública	000601 Fortalecer equipo de seguridad pública 000603 Mantenimiento y mejoramiento de CERESOS 182101-21-02 Seguridad Pública 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN

Como se mencionó anteriormente, no se detecta la existencia de un programa específico, pues aunque si existen estrategias que pueden relacionarse a los rubros que se atienden con el FORTAMUN-DF, de acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, estas no mencionan directamente el manejo y uso de los recursos del fondo.

La Matriz de Indicadores para Resultados es una herramienta de trabajo que integra los elementos base de la Metodología de Marco Lógico, siendo estos los árboles de problemas y de objetivos. Dichos elementos son la estructura de cada programa que se utiliza para atender las problemáticas principales, como el Fin, Propósito y Componentes. A través de la MIR se puede vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, por lo que al contar con esta herramienta de trabajo nos permite integrar la planeación destinada al fondo evaluado, por lo que se recomienda al Gobierno Municipal contar con dichas

herramientas de trabajo y esta herramienta deberá ser publicada en medios oficiales del Gobierno Municipal tales como página web oficial.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021:**
<https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Axutla.pdf>
- **Instrumentos Metodológicos PMD 2018 – 2021:** https://axutla.airdocs.cloud/Gestion%202018-2021/PDM%202018-2021/Axutla_Plan%20Municipal_2018_2021.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • No se detecta la existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (tanto de un programa específico de FORTAMUN-DF como de los demás programas) en el desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo ni en otro documento adicional.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una Matriz de Indicadores para resultados derivada de los árboles de problemas y objetivos siguiendo lo establecido por la Metodología de Marco Lógico, y que esta cuente y cumpla con una alineación al Plan Municipal de Desarrollo.

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
2	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera las características de los incisos a) y b)

Justificación.

Ilustración 5. Priorización de obras contenidas en las actas de sesión del COPLADEMUN.

UNIVERSO DE OBRAS 2021

No.	LOCALIDAD:	OBRA:	IMPORTE TOTAL	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	FISM	FORTAMUN	PARTICIPACIONES	RECURSOS FISCALES
1	AXUTLA	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE AXUTLA.	\$ 800,000.00					\$ 800,000.00	
2	AXUTLA	APORTACIÓN AL CERESO DE ACATLÁN.	\$ 31,936.90				\$ 31,936.90		
3	AXUTLA	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE AXUTLA.	\$ 60,000.00					\$ 60,000.00	
4	AXUTLA	ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$ 70,000.00					\$ 70,000.00	
5	AXUTLA	SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 127,747.60				\$ 127,747.60		
6	AXUTLA	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS EN EXPLANADA PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE AXUTLA, MUNICIPIO DE AXUTLA, ESTADO DE PUEBLA.	\$ 539,053.50				\$ 479,053.50	\$ 60,000.00	
7	AXUTLA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN FÍSICA Y USOS MÚLTIPLES; EN EL BACHILLERATO "DIGITAL NÚMERO 84" CON CLAVE 21EBH1040G, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AXUTLA, PUEBLA.	\$ 1,851,380.44		\$ 1,851,380.44				
8	AXUTLA	CONSTRUCCIÓN DE BARRERA PERIMETRAL DEL BACHILLERATO "DIGITAL NÚMERO 84" CON CLAVE 21EBH1040G, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AXUTLA, PUEBLA.	\$ 1,911,462.06		\$ 1,911,462.06				

UNIVERSO DE OBRAS 2022

No.	LOCALIDAD:	OBRA:	IMPORTE TOTAL	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	FISM	FORTAMUN	PARTICIPACIONES	RECURSOS FISCALES
1	AXUTLA	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE AXUTLA.	\$ 80,000.00					\$ 80,000.00	
2	AXUTLA	ESTUDIOS Y DE PROYECTOS	\$ 70,000.00					\$ 70,000.00	
3	AXUTLA	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS EN EXPLANADA PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE AXUTLA, MUNICIPIO DE AXUTLA, ESTADO DE PUEBLA.	\$ 61,954.31				\$ 61,954.31		
4	HUEHUEPIAXTLA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BARRANCA DEL PERRO ENTRE CARRETERA HUEHUEPIAXTLA - AXUTLA Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE HUEHUEPIAXTLA, MUNICIPIO DE AXUTLA, ESTADO DE PUEBLA.	\$ 2,250,000.00		\$ 2,250,000.00				

Al revisar la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento de Axutla, se puede notar que se cuenta con 2 actas de reuniones del COPLADEMUN la primera realizada el día 25 de marzo de 2021 y la segunda 3 de noviembre de 2021. Ambas corresponden a la priorización de obras que se realizarán durante 2021, siendo la de marzo las obras que se realizarían durante el periodo de enero a octubre de 2021 que corresponde a la administración 2018 – 2021, mientras que la segunda se trata de las obras de octubre a diciembre 2021, por parte de la administración 2021 – 2024.

En la ilustración 5 se puede observar los anexos de la lista de las obras priorizadas en dichas reuniones. En ambas dice que son “Primera Reunión” debido a que son de administraciones distintas dentro del mismo ejercicio fiscal.

También, al revisar ambos documentos se observa que en dichas reuniones se realizan contando con la presencia de los representantes comunitarios, así como de los integrantes del H. Ayuntamiento, de forma que las obras priorizadas se eligieron teniendo en cuenta las necesidades de los habitantes del municipio.

Sin embargo, no se menciona en ningún apartado de ambos documentos alguna calendarización en la cual se programen futuras reuniones, por lo que no se tuvo dicha planeación. Así mismo, con relación al punto anterior, no se cuentan con informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados.

Hallazgo Documental

- **Actas COPLADEMUN:**
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1pwqnc7cpw939tJbgU5XEhCB6CM0LSqHn>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con 2 actas de reuniones del COPLADEMUN respecto al ejercicio fiscal 2021 en donde se priorizan obras a ejecutar durante el año.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • No se tiene certeza de que las reuniones celebradas hayan estado apegadas a una calendarización específica, y no existen informes de seguimiento y de resultados respecto a las obras priorizadas que se encuentran plasmadas en las actas que se tienen.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Tas la priorización de las obras en reuniones de COPLADEMUN en donde intervengan los representantes de las distintas comunidades del municipio, se debe programar la celebración de reuniones futuras que estén encaminadas a mostrar los avances respecto a las obras enlistadas, estableciendo dichas fechas como un acuerdo en las actas del COPLADEMUN.

8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:
- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
 - Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
 - Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
 - Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	No se detectó la existencia de un programa específico del fondo.

Justificación.

Ilustración 6. Estrategia relacionada a los rubros atendidos a través de los recursos de FORTAMUN-DF

Eje 1	Prevención y seguridad pública
Estrategia	Seguridad Pública
Objetivo General	Objetivo 1.1 Dar seguridad a los habitantes del Municipio y a los visitantes ante acciones delincuenciales, mediante la capacitación, adiestramiento y equipamiento de la policía municipal.
Líneas de Acción	
Mejorar la infraestructura de la policía municipal.	
Dar un servicio de calidad en seguridad pública para tener la confianza de la población.	
Invertir en programas de profesionalización y capacitación para un mejor desempeño de las funciones de seguridad pública.	
Tener una mayor coordinación de comunicación entre las diferentes corporaciones de seguridad pública para tener mayor eficacia en acciones conjuntas.	
Aportar al CERESO regional para su mantenimiento y operación, en beneficio de que los internos tengan una buena rehabilitación, para reincorporarse a la sociedad.	

El Plan Municipal de Desarrollo de Axutla 2018 – 2021 contiene en sus ejes rectores una serie de estrategias que integran acciones que atenderán diversos temas relevantes para el municipio. Por ello, con el fin de identificar un programa específico del fondo se realizó una revisión al Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021 de Axutla, con el fin de verificar lo contenido en los Ejes rectores que lo conforman, y poder identificar en donde se encuentra plasmados los rubros que son atendidos por el fondo.

Los recursos del fondo se destinarán, de acuerdo con el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal a la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anterior, la estrategia donde se contempla lo anterior es la de Seguridad Pública, perteneciente al Eje 1 (tal y como se muestra en la Ilustración 6), la cual tiene como objetivo Dar seguridad a los habitantes del municipio y a los visitantes ante acciones delincuenciales, mediante la capacitación, adiestramiento y equipamiento de la policía municipal. Sin embargo, dentro de dicha estrategia no se menciona ni se vincula explícitamente al fondo. Por tal motivo, no se considera como específico del fondo.

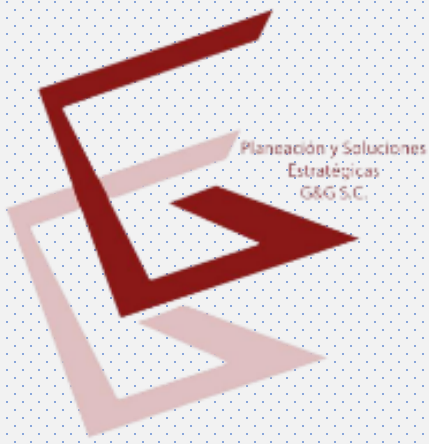
Es de vital importancia contar con un programa de planeación específico del fondo elaborado con base en la Metodología del marco lógico (MML), ya que de esta manera se podrá cuantificar y dar seguimiento oportuno y eficiente a los objetivos establecidos en el programa y apoyara a mejorar

las necesidades u problemáticas que afectan al funcionamiento de la administración pública como a los ciudadanos del municipio.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021:**
<https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Axutla.pdf>
- **Instrumentos Metodológicos PMD 2018 – 2021:** https://axutla.airdocs.cloud/Gestion%202018-2021/PDM%202018-2021/Axutla_Plan%20Municipal_2018_2021.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • No se detectó la elaboración de un programa específico dentro del contenido del Plan Municipal de Desarrollo que contemple el manejo de los recursos FORTAMUN-DF.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un programa específico para el manejo de los recursos FORTAMUN-DF, considerando lo establecido por la Metodología de Marco Lógico para su elaboración. Así mismo, tomar en cuenta que, al momento de conformar el programa, se deben establecer metas claras, medibles localmente y alcanzables, de manera que correspondan a las atribuciones y alcances reales del municipio, y el seguimiento pueda realizarse de manera adecuada y arrojar resultados fidedignos.



Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Al explorar y revisar el contenido de la página oficial web del H. Ayuntamiento, se nota que existe una pestaña nombrada TRANSPARENCIA, la cual al dar clic sobre ella enlaza al micrositio de transparencia, el cual contiene información diversa respecto a todo lo relacionado al gobierno municipal, tales como obra pública, información respecto al desempeño, así como de Disciplina Financiera y las obligaciones en materia de transparencia. También, existe una pestaña de Normatividad, en donde se coloca toda la normatividad respecto a la que el Ayuntamiento regirá su operatividad.

Ilustración 7. Página oficial web del Ayuntamiento de Axutla. Micrositio de Transparencia.



Bienvenido

Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Municipio de Axutla, Pue.
2021-2024
(Algunos enlaces aún se encuentran en construcción)

Sin embargo, al acceder a dicho apartado no se muestra información o referencias correspondientes a la normatividad que regula la operatividad y manejo de los recursos FORTAMUN-DF.

Así mismo, mediante la solicitud de información en el que se requirió a los gestores del Fondo en el Municipio la información referente a los cursos, talleres, diplomados o medios de actualización para el conocimiento de la normativa que rige el Fondo, no se encontró evidencia documental que de certeza de su existencia.

Procurar que los principales involucrados en el manejo del fondo tengan bien identificada la normatividad que regula a FORTAMUN-DF es algo prioritario, debido a que hacerlo de esta manera

asegura que se manejen los recursos apegados a los lineamientos establecidos, logrando de esta manera poder alcanzar las metas programadas, haciendo un uso y manejo adecuado de los recursos, así como de su comprobación, llevando de esta manera a cabo el ciclo presupuestario alineado al FISM-DF.

Hallazgo Documental

- Micrositio de Transparencia: <https://www.axutla.gob.mx/transparencia/>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con mecanismos que permita demostrar los gestores del fondo cuentan con conocimiento para la operatividad del FISM-DF
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Los responsables que gestionan el Fondo en el municipio deberán reforzar sus conocimientos a través de cursos planificados y presupuestados, para que esto permita dar seguimiento a las acciones entorno a la mejora continua de la implementación del Fondo.

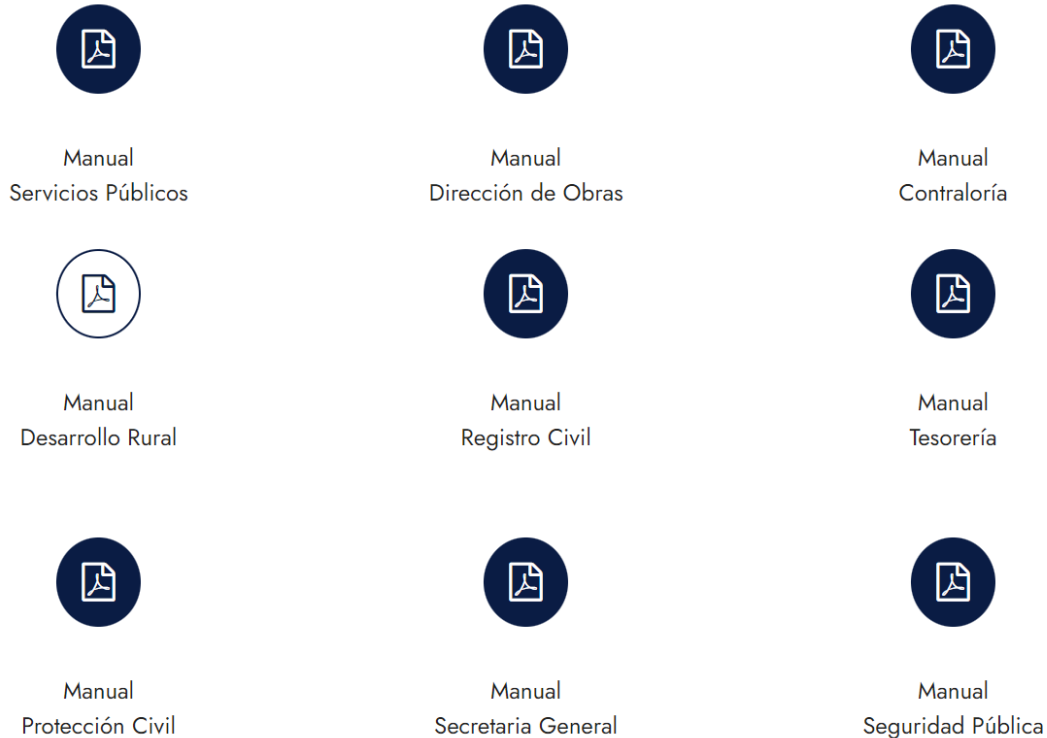
10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

- a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
- b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	No se detecta la existencia de un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población.

Justificación.

Ilustración 8. Documentos de Control Interno. Sitio oficial web del H. Ayuntamiento de Axutla.



The illustration shows a 3x3 grid of circular icons, each containing a document symbol. Below each icon is a label for a manual:

- Manual Servicios Públicos
- Manual Dirección de Obras
- Manual Contraloría
- Manual Desarrollo Rural
- Manual Registro Civil
- Manual Tesorería
- Manual Protección Civil
- Manual Secretaria General
- Manual Seguridad Pública

La revisión a la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento de Axutla, así como la información disponible en su sitio oficial web, permitió observar que no se tienen procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población.

Al revisar las actas de comités de participación social correspondientes a 2021 se observa que estos no incluyen oficios de solicitud por parte de la población, o algún documento similar que provenga de los ciudadanos, lo cual pueda indicar que se tiene un mecanismo para recibir y atender solicitudes ciudadanas, aunque no se encuentre documentado.

Así mismo, al revisar el micrositio de transparencia se observa que existe la pestaña de Gestión 2018 - 2021, la cual tiene el apartado de Control Interno. En él, vienen los manuales de procedimientos de las áreas de Servicios Públicos, Dirección de Obras, Contraloría, Desarrollo Rural, Registro Civil, Tesorería, Protección Civil, Secretaría General y Seguridad Pública.

Sin embargo, al revisar los correspondientes a Obra Pública y Tesorería (que son los más adecuados para recibir solicitudes de apoyo respecto a obras y acciones financiados con recursos del fondo) no se detecta la existencia de algún procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población.

Los manuales de procedimientos son una herramienta de vital importancia para el correcto funcionamiento y operatividad del gobierno municipal (y cualquier otra organización), pues es en estos documentos donde se plasman la manera en que se realizan actividades específicas, mostrando paso a paso que se ejecutan y la manera en que se hacen.

Por ello, en tal documento debe incluirse los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo, de manera que se formalice dicho proceso. En tal, se debe contemplar la manera en que se debe atender a la población y recibir sus solicitudes. También, es necesario que se mencionen que formatos se requieren. Tanto el formato, como los medios de atención, así como los requisitos para realizar el proceso deben publicarse y circularse con la población a través de los medios correspondientes.

Hallazgo Documental

- **Actas de Comité de beneficiarios y de participación social:**
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/105vL5uY_BEJ0UdGrpBo0E_Cn1mQyRRDg
- **Documentos de Control Interno Administración 2018 – 2021:**
<https://www.axutla.gob.mx/transparencia/controlInterno.html>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con manuales de procedimientos específicos por área, en el cual se plasman las distintas actividades que realiza cada Área Administrativa del H. Ayuntamiento, en donde también se mencionan los puestos responsables de cada paso.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • No se tiene evidencia documental de la existencia de un procedimiento para recibir solicitudes de apoyo, ni de la atención que debe brindárseles.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Plasmar en un documento oficial los procedimientos correspondientes a la recepción de solicitudes de apoyo, así como de la atención que deberá tener. También, indicar en estos quienes serán los responsables para realizar dicho procedimiento, así como los requisitos que deberá seguir la ciudadanía. Mantener un proceso adecuado de recopilación de solicitudes ciudadanas contribuye a mejorar el proceso de planeación, al incentivar la participación ciudadana.

11. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	Aunque se tiene página de internet, esta no contiene la información mencionada en los incisos de la presente pregunta.

Justificación.

Aunque el H. Ayuntamiento de Axutla 2021 – 2024 cuenta con una página oficial de Internet y esta integra información respecto a temas relevantes diversos referentes al desempeño y operatividad del gobierno municipal, no se detecta la información a que hacen referencia los incisos de la presente pregunta.

Al revisar la página de internet del ayuntamiento, se detectó que en su micrositio de transparencia hay una organización clara de la información por administración y por ejercicio fiscal. Sin embargo, al revisar la sección de 2021 en el apartado de obra pública, se encontró que está cargada la primera acta de 2022 del COPLADEMUN, en donde se priorizan las obras para dicho año. Pero es la única acta que se tiene publicada, faltando las correspondientes a 2021, por lo que no se tiene en la página la planeación de las obras. En cuanto a los informes SRFT se tiene cargado el correspondiente al primer trimestre, pero del ejercicio fiscal 2022, faltando todo lo referente a 2021.

Respecto a los resultados de evaluaciones externas de desempeño realizadas al FISM-DF de ejercicios anteriores, no se tienen publicados en ningún apartado de la página, a pesar de que se realizaron dichas evaluaciones. Derivado de lo anterior, tampoco se cuenta con la atención de los Aspectos Susceptibles de mejora que resultaron de las evaluaciones. Tampoco se encontraron resultados obtenidos de mecanismos de participación ciudadana que se hayan implementado por parte del H. Ayuntamiento para hacer más eficiente su desempeño.

La importancia de contar con toda la información anterior publicada en el sitio oficial web del Ayuntamiento radica en que de esta manera se dan cuentas claras a la población del municipio, al mostrar los resultados que se han obtenido a partir de las operaciones e intervenciones del gobierno municipal.

Hallazgo Documental

- Página oficial web del H. Ayuntamiento: <https://www.axutla.gob.mx/>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • El H. Ayuntamiento cuenta con una página de internet en donde se carga información diversa respecto al desempeño de sus acciones, así como información relevante.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • No se tiene publicada en la página de internet la planeación de las obras ejecutadas durante 2021, los informes trimestrales SRFT de dicho ejercicio, los resultados de evaluaciones realizadas al desempeño del fondo, ni los resultados de mecanismos de participación implementados en el municipio.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y publicar en el sitio oficial web información correspondiente a la planeación de las acciones y obras para ejecutar con recursos del fondo, así como los resultados de evaluaciones de desempeño externas a su manejo, de manera que se comunique a la ciudadanía, a través del portal web, los avances que presenta el gobierno municipal.

12. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
3	Las metas, aunque claras y medibles, tienen una discrepancia entre cómo se planea medir y como están programadas las actividades.

Justificación.

La revisión al micrositio de transparencia del H. Ayuntamiento de Axutla 2021 – 2024 permitió observar que se cuenta cargado el Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021, en donde se cuenta con un PP específico respecto al manejo de los recursos del fondo (aunque este comparte estructura con el manejo de FISM-DF).

Ilustración 9. Muestra de tabla de beneficiarios de obra.



El Programa en mención es el 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN, el cual contiene 4 componentes, los cuales son:

- C1. Programa de obra y/o acciones en materia de seguridad pública;
- C2. Programa de obra en materia de mejoras en espacios públicos;
- C3. Programa de obra en materia de vialidades y caminos;
- C4. Programa de obra en materia de vivienda.

Siguiendo lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el componente que cumple con lo anterior es el 1, Programa de obra y/o acciones en materia de seguridad pública, que es el que se vincula de manera más directa.

Cada nivel del programa cuenta con indicadores, estableciendo su nombre, el año base y la unidad de medida que servirá para darle seguimiento. En cuanto a las metas, estas son claras respecto a lo que se plantea, pero muestra una discrepancia, debido a que aunque se establece que los

componentes se medirán de manera trimestral, las actividades programadas son 1 en el año, durante el mes de diciembre, por lo que la medición trimestral no tiene sentido.

Aún con ello, como se observa en la ilustración 9, en el programa se realiza la previsión de los recursos a ejercer, y se establecen los responsables del seguimiento y cumplimiento de este, siendo Tesorería Municipal, Presidencia y la Dirección de Obras.

Hallazgo Documental

- **Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021:**
https://axutla.airdocs.cloud/EjerciciosFiscales/2021/ICFPP_2021_Axutla.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un programa presupuestario que contempla el manejo de los recursos del fondo, el cual contiene indicadores, metas, se plasman los recursos a utilizar y se establecen los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El programa presupuestario no es específico de FORTAMUN-DF, debido a que también comparte con FISM-DF. Los componentes que lo integran no son explícitos respecto a que fondo hacen referencia, a pesar de que eso se puede inferir a partir de su redacción. Además, la frecuencia de medición de los componentes no se vincula a la manera en que se programaron las actividades.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un programa específico de FORTAMUN-DF, donde solo se mencionen las actividades realizadas con los recursos del fondo, debido a que ambos buscan fines y objetivos distintos (aunque relacionados). Respecto a la estructura del programa, procurar que sus elementos sean los adecuados para realizar un proceso idóneo de seguimiento.

13. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

- a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.
- b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.
- c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.
- d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	No existe evidencia documental de la manera en que se reportan los avances de cumplimiento al Programa Presupuestario.

Justificación.

Tras la revisión a la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento de Axutla 2021 – 2024, así como del contenido en la página oficial de internet del gobierno municipal, no se detectó la existencia de reportes que evidencien el cumplimiento a las actividades contempladas en el Programa Presupuestario que maneja los recursos del FORTAMUN-DF.

Aunque se cuentan con los reportes de SRFT, lo cargado en la MIDS, así como otros documentos relacionados a la entrega y ejecución de obras, no se tiene un reporte donde se integre, de manera resumida, la información más relevante que permita conocer el estatus en que se encuentra el cumplimiento a la planeación establecida.

Además, no se cuenta con informes trimestrales de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios, contándose solo con el Informe de Cumplimiento Final. Lo anterior (al menos en el caso del programa donde se contempla el manejo de los recursos del FORTAMUN-DF) también tiene que ver con la calendarización establecida en los PP's, y la discrepancia que existe entre esta y la periodicidad de seguimiento al indicador de cada componente, pues

Contar con informes trimestrales de seguimiento tiene la finalidad de conocer los avances que se tienen en cuanto al cumplimiento de los Programas Presupuestarios, y de esta manera poder detectar fallas, omisiones o situaciones que pudieran corregirse cada trimestre, y así asegurar dar cumplimiento a lo programado en los PP's. Así mismo, la pertinencia de realizar informes trimestrales está enfocado en cumplir con lo establecido en el artículo 9 fracción VII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que es atribución de los titulares de las dependencias y entidades integrantes de la Administración Pública Municipal el contribuir con la evaluación del desempeño de sus programas, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Hallazgo Documental

- **Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021:**
https://axutla.airdocs.cloud/EjerciciosFiscales/2021/ICFPP_2021_Axutla.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con el Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • No se tiene evidencia documental de la realización de Informes de seguimiento al cumplimiento a los programas presupuestarios, ni de la realización de reportes de evidencia que soporten lo plasmado en el Informe de Cumplimiento Final.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar reportes trimestrales de seguimiento al cumplimiento a los Programas Presupuestarios, mostrando el avance que se tiene respecto a la calendarización establecida. Así mismo, procurar que los PP's

14. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?:

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
4	Se cuenta con los reportes de los Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º.

Justificación.

La revisión a la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento de Axutla 2021 – 2024 permitió constatar que realizaron y ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos. Tras realizar una examinación a dichos reportes, se puede verificar que los operantes del fondo realizaron el recopilado de la información, capturando la información correspondiente a los proyectos que se realizaron, integrándose los módulos de Destino del gasto, Ejercicio del gasto e indicadores en los reportes el 1er, 2º y 4º trimestres, mientras que para el 3º solo se integraron los módulos de indicadores y destino del gasto.

De acuerdo con la Guía de Criterios para el reporte del Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, en su punto I.3.4 “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” se hace referencia a que en el artículo 85 fracción segunda, indica que las entidades federativas enviaran al ejecutivo federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el Sistema de Información establecido para tal fin por la Secretaría (el SRFT y SFU), informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto a los recursos federales que les son transferidos. Así mismo, se establece que la información necesaria para integrar dichos reportes deberá ser entregada de forma consolidada por las entidades federativa, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre fiscal.

Hallazgo Documental

- **Reportes trimestrales SRFT:**
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1TtsukDbm6_TeNSrOJx2W1Ah7Sjr7B0TB

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con los reportes de los trimestres 1º, 2º, 3º, y 4º del SRFT.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Aunque los reportes de los trimestres 1º, 2º y 4º cuentan con los tres módulos (ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores), en el reporte del 3er trimestre los responsables de su conformación no incluyeron el módulo del ejercicio del gasto. Además, dichos reportes no se encuentran disponibles en la página oficial de internet del Ayuntamiento.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, dichos reportes deberán publicarse para su divulgación en los medios correspondientes.

15. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias del fondo evaluado se realizaron de acuerdo con lo programado están documentados y cumplen con las características mencionadas en los incisos a), b) y c).

Justificación.

Se examinó la información proporcionada por la administración pública del municipio de Axutla, y como resultado se determinó que el mecanismo que justifica la verificación de las transferencias del recurso FORTAMUN-DF al municipio es el comprobante fiscal digital por internet (CFDI). El gobierno municipal de Axutla cuenta con un Sistema Contable Gubernamental estandarizado, utilizado por Tesorería Municipal, en cual se registraron las ministraciones del recurso FORTAMUN-DF en cada uno de los momentos contables en el ejercicio fiscal 2021.

El sistema emite informes contables sobre la información del fondo como los reportes analíticos mensuales del presupuesto de egresos por objeto del gasto, reportes analíticos mensuales del presupuesto de egresos funcional como también un reporte de programas y proyectos de inversión donde se puede verificar las acciones implementadas por medio de los recursos de FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2021. A pesar de que se cuente con los documentos normativos que permitan verificar las transferencias del recurso, la evidencia de que cuentan con un sistema informático estandarizado, con bases de datos del fondo y una unidad responsable, Tesorería Municipal no da a conocer la información descrita a todas las áreas involucradas sobre los datos contables del recurso.

Hallazgo Documental

- **CFDIS Axutla 2021:** <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1RVYG-do1ojdwD5fsUzKhxqTVD92CmPao>

Fortaleza y/o Oportunidades

- Se cuenta con los comprobantes en donde se muestran las transferencias de los recursos FORTAMUN-DF.

Debilidades y/o Amenazas

- La información correspondiente a las transferencias recibidas no se da a conocer a todas las áreas involucradas.

Aspecto Susceptible de Mejora

- Dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN-DF de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.

16. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Ilustración 10. Actividades realizadas del programa donde se hace uso de los recursos de FORTAMUN-DF.

INFORME DE CUMPLIMIENTO FINAL AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2021																		
Nombre del Programa		182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN																
Unidad(es) Responsable(s)		Tesorería Municipal, Presidente Municipal, Dirección de Obras Públicas																
Costo Total del Programa		\$1,066,487.02																
ACTIVIDADES																		
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO												TOTAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD		
			PROGRAMADO/REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC	
C1	1 Ejecutar 1 programa de obra y/o acciones en materia de seguridad pública	Programa	PROGRAMADO													1	1	100%
			REALIZADO													1	1	
C2	1 Ejecutar 1 programa de obras en materia de mejora en espacios públicos	Programa	PROGRAMADO													1	1	100%
			REALIZADO													1	1	
C3	1 Ejecutar 1 programa de obras en materia de vialidades y caminos	Programa	PROGRAMADO													1	1	100%
			REALIZADO													1	1	
C4	1 Ejecutar 1 programa de obras en materia de viviendas	Programa	PROGRAMADO													1	1	100%
			REALIZADO													1	1	

De acuerdo con lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37, los recursos del FORTAMUN-DF se destinarán a la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En ese sentido, tal y como se observa en la Ilustración 10, la actividad 1 del componente 1 ejecutar 1 programa de obra y/o acciones en materia de seguridad pública es la que se vincula con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y como puede verse esta tuvo un cumplimiento del 100% en el informe de cumplimiento final de los Programas Presupuestarios 2021.

Hallazgo Documental

- Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021: https://axutla.airdocs.cloud/EjerciciosFiscales/2021/ICFPF_2021_Axutla.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> La acción plasmada en el Programa Presupuestario está apegada a la normativa que regula el fondo, y por tanto es adecuada.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> Sólo se ha abarcado el tema de seguridad de manera explícita, mientras que los otros rubros que se atienden con FORTAMUN-DF no son abarcados.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con la ejecución de los recursos del fondo, destinándolos en acciones que atiendan rubros que atiende FORTAMUN-DF, de manera que se opere acorde a la normatividad correspondiente.

17. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
1	Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado

Justificación.

Ilustración 11. Minisitio de transparencia, apartado de Ejercicio Fiscal 2021.



Ejercicio Fiscal 2021

Selecciona y descarga el archivo con la información deseada (Algunos enlaces aún se encuentran en construcción)

Programa Anual De Evaluación
Información Financiera Contable
Información Financiera Presupuestal
Información Programática
Estado de Actividades
Obra Pública
Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2021

Tras revisar la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Axutla 2021 - 2024, así como del contenido en el portal de internet oficial se observa que en este último, dentro del micrositio de transparencia, tal y como se aprecia en la Ilustración 11, existe el apartado Ejercicio Fiscal, en el cual se integró el Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021. Sin embargo, no se encontró evidencia de la realización de los informes trimestrales de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios.

Contar con informes trimestrales de seguimiento tiene la finalidad de conocer los avances que se tienen en cuanto al cumplimiento de los Programas Presupuestarios, y de esta manera poder detectar fallas, omisiones o situaciones que pudieran corregirse cada trimestre, y así asegurar dar cumplimiento a lo programado en los PP's. Así mismo, la pertinencia de realizar informes trimestrales está enfocado en cumplir con lo establecido en el artículo 9 fracción VII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que es atribución de los titulares de las dependencias y entidades integrantes de la Administración Pública Municipal el contribuir con la evaluación del desempeño de sus programas, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Hallazgo Documental

- **Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021:**
https://axutla.airdocs.cloud/EjerciciosFiscales/2021/ICFPP_2021_Axutla.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • S/D
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con los Informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios del Primero, Segundo, Tercer y cuarto Trimestres.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.



Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

18. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
N/A	No Procede valoración cuantitativa.

Justificación.

La revisión al Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 de Axutla, a la información disponible en su sitio oficial web, así como a la documentación proporcionada por personal del gobierno municipal, permitió observar que no existe evidencia documental de la elaboración de Fichas Técnicas de Indicadores como herramienta de seguimiento, a pesar de que se cuenta con árboles de problemas y objetivos del programa donde se manejan los recursos del fondo, así como su Matriz de Indicadores para Resultados.

Contar con fichas técnicas de indicadores resulta importante para dar mayor formalidad al proceso de seguimiento de las acciones contempladas en los Programas Presupuestarios, pues es en estos donde se indica el sentido que sigue el indicador (y por tanto el comportamiento que debe seguir para considerar un resultado positivo), las metas, método de cálculo, responsables de darle seguimiento, así como los medios de verificación que serán considerados para dar soporte a los resultados obtenidos.

Por tanto, la falta de dichos instrumentos se refleja en una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.

Hallazgo Documental

- Página oficial de Internet: <https://www.axutla.gob.mx/>
- Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021: https://axutla.airdocs.cloud/Gestion%202018-2021/PDM%202018-2021/Axutla_Plan%20Municipal_2018_2021.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores para ningún nivel de los programas presupuestarios existentes para el ejercicio fiscal 2021, por lo que el proceso de seguimiento no tiene una formalización para su desarrollo, al no contar con elementos esenciales para realizarlo.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar las Fichas Técnicas de Indicadores para los Programas Presupuestarios, en donde se muestren las metas que se buscan alcanzar, los responsables de darle seguimiento a los indicadores, el método de cálculo, así como el sentido del indicador y su método de cálculo, esto con la finalidad de proporcionar una herramienta formal que contribuya al proceso de seguimiento.

19. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
N/A	No Procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Tal y como se plasmó en la justificación a la pregunta 4, tras la revisión de la documentación proporcionada por parte del H. Ayuntamiento de Axutla 2021 – 2024, no se detecta la existencia de una estimación puntual de la población objetivo, por lo que no hay un parámetro que permita valorar el avance respecto a la cantidad de personas que fueron beneficiadas, y medir así el impacto de las acciones realizadas.

También, entre la documentación con la que se cuenta están las cédulas de información básica de cada obra, las cuales contienen datos específicos respecto a estas, información tal como la identificación (clave de municipio, localidad, así como su nombre) y localización. Así mismo, también se incluyen las metas y beneficiarios del proyecto; este último dato que se encuentra en cada cédula no tiene un soporte que permita comprobar que realmente se benefició a toda la población que indican, pues de las 4 cédulas que se tienen, en 1 se indica que se beneficiaron a 947, en la 2a 235, en la 3a 960, y en la 4a 850, que como puede observarse es más del 80% de la población en Axutla la que fue beneficiada por cada obra.

También, se tienen 2 tablas de beneficiarios de obras, mostrando en 1 que se benefició a 80 personas, mientras que en la otra se indican 382 beneficiarios, que en conjunto representan 462 personas. Sin embargo, no se cuenta con un documento que respalde dichas cifras.

Cuantificar la población objetivo es fundamental para planificar de manera adecuada las acciones y obras a ejecutar, para conocer el alcance que deberán tener. Además, mantener un padrón de beneficiarios adecuado permite saber el grado de avance respecto a dicha planeación.

Hallazgo Documental

- **Cédulas de Información básica:**
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1U1VzMipkyavcTrNAYO5RULDIQ3OTr9>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con cédulas de información básica, así como documentos donde se muestra la población beneficiada por obra.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • No se tiene certeza de la población total que fue beneficiada, al no contar con un padrón de beneficiarios formalizado, por lo que no se puede conocer el grado de alcance que se tuvo al realizar las obras o acciones ejecutadas.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Formalizar un padrón de beneficiarios que permita registrar a la población que recibió directamente las acciones y obras ejecutadas con FORTAMUN-DF. También, es necesario contar con la identificación de la población objetivo para atender, de manera que se tenga un parámetro de medición.



Orientación y medición de resultados

Orientación y medición de resultados

20. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Tabla 1. Comparación entre el contenido del Programa Presupuestario del fondo y lo reportado en el SRFT.

Programa Presupuestario	SRFT
<ol style="list-style-type: none"> 1.- C1. Ejecutar 1 programa de obra pública y/o acciones en materia de seguridad pública 2.- C2. Ejecutar 1 programa de obras en materia de mejora en espacios públicos. 3.- C3. Ejecutar 1 programa de obras en materia de vialidades y caminos. 4.- C4. Ejecutar 1 programa de obras en materia de vivienda. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Aportación al CERESO de ACATLÁN 2.- Capacitación a elementos de seguridad pública municipal 3.- Construcción de sanitarios públicos en explanada principal, en la localidad de Axutla, municipio de Axutla, Estado de Puebla. 4.- Rehabilitación de cancha de usos múltiples en la localidad de Huehuepiaxtla, municipio de Axutla, Puebla.

Al realizar una comparación entre lo que se plasmó en el Programa Presupuestario donde se hace uso de los recursos de FORTAMUN-DF, así como de lo reportado en el SRFT. Por tal motivo, se elaboró la Tabla 1. En ella, se puede observar que, y retomando lo plasmado en justificaciones de preguntas anteriores, en ningún componente se enuncia de manera explícita que fondo financiará las acciones a realizar, si FISM-DF o FORTAMUN-DF, por lo que esto se deduce por la redacción de cada uno.

En ese sentido, el que más se vincula con lo que atiende el FORTAMUN-DF es el Componente 1 ejecutar 1 programa de obra pública y/o acciones en materia de seguridad pública. En relación con ello, se examina las obras que se reportaron en el SRFT como parte de lo que se ejecutó con recursos del fondo. Como puede observarse, las acciones y/u obras 1 y 2, que son del tema de seguridad pública. En el caso de las obras 3 y 4 se relacionan con el mantenimiento de infraestructura y de la satisfacción de los requerimientos del municipio. Por tanto, aunque si se relaciona lo reportado en el SRFT con lo planeado en el Programa Presupuestario donde se contempla el manejo de los recursos del fondo, no se indica de manera clara que Componentes se financian con los recursos de cada fondo de manera explícita.

Hallazgo Documental

- **Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021:**
https://axutla.airdocs.cloud/EjerciciosFiscales/2021/ICFPF_2021_Axutla.pdf
- **Reportes trimestrales SRFT:**
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1TtsukDbm6_TeNSrOjx2W1Ah7Sjr7B0TB



Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">Los componentes no mencionan de manera explícita cual utiliza los recursos de cada fondo, por lo que no se tiene total certeza que acciones se realizan con cada fondo, por lo que dificulta ligeramente medir el impacto de cada una, aunque se puede deducir hasta cierto punto de acuerdo con los lineamientos y normativas vigentes que regulan a cada fondo.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">Diseñar un programa específico del fondo con la instrumentación metodológica correspondiente, de manera que cada nivel que compone al programa vaya conforme a la misma lógica, y se tenga un proceso de planeación y seguimiento con mayor impacto.



Evaluación de los Recursos Transferidos

Evaluación de los Recursos Transferidos

21. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

- Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.
- Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.
- Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.
- Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	No se cuenta con evidencia documental respecto a la implementación de mecanismos de rendición de cuentas.

Justificación.

Tras la revisión a la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento de Axutla, así como del contenido de la página oficial de internet, se detectó que no se cuenta con evidencia de la implementación de algún mecanismo de rendición de cuentas, así como la elaboración y publicación/difusión de Informes de Gobierno, a través de los cuales se divulgue a la población del municipio los logros alcanzados por el gobierno municipal, así como el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021.

Para los Ayuntamientos implementar mecanismos de rendición de cuentas significa no solo una obligación que debe cumplirse, sino una oportunidad de dar a conocer el trabajo realizado, así como dar a conocer a la población el grado de cumplimiento con los compromisos contraídos. El hacerlo también significa mantener clara la forma en que el Ayuntamiento opera y actúa. Para cumplir con lo anterior el ayuntamiento puede realizar informes de gobierno, pues de acuerdo a los artículos 81 y 82 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, estos se consideran instrumentos de rendición de cuentas, además que el artículo 91 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal señala que es facultad y obligación de los presidentes municipales "dar lectura, en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año, al informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo anterior. De dicho informe se enviará copia al Congreso del Estado y al Gobernador".

Hallazgo Documental

- N/A

Fortaleza y/o Oportunidades

- N/A



Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• No se cuenta con un mecanismo implementado para la rendición de cuentas que permita al Ayuntamiento comunicar los avances que se tienen.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Con el fin de dar a conocer los objetivos y metas alcanzadas a partir de las acciones realizadas por parte del gobierno municipal, se debe implementar un mecanismo de rendición de cuentas, el cual permita difundir dicha información.

22. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Tras la revisión de los documentos proporcionados por el H. Ayuntamiento de Axutla 2021 – 2024, se conoce que el gobierno municipal realizó, a través de un agente externo, evaluaciones a la ejecución de los recursos del fondo correspondiente a ejercicios fiscales anteriores, aunque estos no están publicados en su página oficial web.

Las Evaluaciones de los fondos federales fungen un papel importante dentro del ciclo presupuestario, al permitir verificar el desempeño respecto al manejo de estos por parte del H. Ayuntamiento, considerando para ello el grado de cumplimiento de objetivos y metas. Por tanto, se solicitó al Gobierno Municipal las evaluaciones del fondo federal realizadas, en la cual se verifica la existencia de un informe final, resumen ejecutivo y la Nota Metodológica, identificando también las calificaciones considerando el análisis FODA, en la cual se señalan las deficiencias y hallazgos que apoyan el buen desempeño del Gobierno Municipal, por lo que se constata el cumplimiento a lo señalado en la presente pregunta.

El proceso de planeación es amplio, pues este concluye en las etapas de seguimiento y evaluación, siendo el primero el proceso de generar la información necesaria para conocer el avance de cumplimiento de los objetivos. Así mismo, el artículo 68 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que "se entenderá por Evaluación, al análisis sistemático y objetivo de los programas, acciones y actos jurídicos que deriven de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación". La importancia de la evaluación radica en que permite decidir si las acciones y estrategias consideradas son adecuadas y, en caso de que no, se pueda modificar y adecuar de manera que se generen resultados favorables para el beneficio de la población.

Hallazgo Documental

- S/D

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Las evaluaciones no se encuentran publicadas en la página de internet oficial del municipio, o en algún otro medio de difusión.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar en diversos medios oficiales las evaluaciones realizadas por agentes externos al manejo y uso de los recursos del fondo, de manera que se divulguen a la población dichos resultados.

23. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

- a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
0	No se tiene identificada la existencia de un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Justificación.

Al analizar toda la documentación del Ayuntamiento de Axutla, entre los que se encuentran los manuales de procedimientos, así como la página oficial de internet del gobierno municipal se nota que, aun cuando dentro de las evaluaciones de desempeño del fondo realizada se incluyeron Aspectos Susceptibles de Mejora, no se les dio seguimiento por parte de las unidades administrativas.

Hay que señalar que no se cuenta con evidencia de que el ayuntamiento tenga una instancia específica que lleve a cabo dicho seguimiento, de manera que se pueda cumplir con el objetivo de verificar el cumplimiento de las recomendaciones y hallazgos presentados en las evaluaciones, esto con la finalidad de mejorar el desempeño de los PP financiados con los recursos del fondo, y así brindar mayores y mejores servicios a la población. Por lo anterior, es necesaria la creación de una unidad administrativa u otorgar atribuciones específicas a una ya existente para la priorización de la revisión, análisis, seguimiento e implementación de los ASM, o en el descarte en caso de que la recomendación no sea factible para su aplicación.

Hallazgo Documental
<ul style="list-style-type: none"> • N/A

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • N/A
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • No existe un mecanismo formal para atender y dar seguimiento a los ASM, de manera que estos no tienen un tratamiento adecuado.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un mecanismo formal y documentado para atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de las evaluaciones que se realicen, de manera que se subsanen las faltas, omisiones y errores detectados, para que se mejore el desempeño del gobierno municipal. Así mismo, divulgar en los medios correspondientes dicho mecanismo, y el avance que se ha tenido a la atención de los ASM.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 3. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza
Fortaleza y Oportunidad	
Justificación de la creación y del diseño del programa.	<ul style="list-style-type: none"> El municipio cuenta con árboles de problemas y objetivos correspondientes al manejo y uso de los recursos del FORTAMUN-DF, de manera que se atienda la problemática identificada en dichos instrumentos metodológicos. Existen ejes rectores de los cuales sus objetivos están vinculados a los rubros que atiende FORTAMUN-DF, y está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con 2 actas de reuniones del COPLADEMUN respecto al ejercicio fiscal 2021 en donde se priorizan obras a ejecutar durante el año.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con manuales de procedimientos específicos por área, en el cual se plasman las distintas actividades que realiza cada Área Administrativa del H. Ayuntamiento, en donde también se mencionan los puestos responsables de cada paso. El H. Ayuntamiento cuenta con una página de internet en donde se carga información diversa respecto al desempeño de sus acciones, así como información relevante. Se cuenta con un programa presupuestario que contempla el manejo de los recursos del fondo, el cual contiene indicadores, metas, se plasman los recursos a utilizar y se establecen los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado. Se cuenta con el Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021. Se cuenta con los reportes de los trimestres 1º, 2º, 3º, y 4º del SRFT. Se cuenta con los comprobantes en donde se muestran las transferencias de los recursos FORTAMUN-DF. La acción plasmada en el Programa Presupuestario está apegada a la normativa que regula el fondo, y por tanto es adecuada.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con cédulas de información básica, así como documentos donde se muestra la población beneficiada por obra. Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.

Debilidades y Amenazas	
Justificación de la creación y del diseño del programa.	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un diagnóstico municipal formal que identifique las principales problemáticas que afectan al municipio, ni se proporcionan datos estadísticos ni información adicional que describa el panorama de Axutla. • No existe un diagnóstico municipal donde se identifiquen las principales problemáticas, estableciéndolas como un hecho negativo que requiera atención, y justifique el actuar gubernamental. • Los instrumentos metodológicos no se encuentran vinculados a un diagnóstico municipal que describa el panorama de Axutla, por lo que no se plasma dentro de desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo los resultados de estos instrumentos. • No se identifica la realización de un proceso adecuado de planeación, en donde a través del análisis de la situación en que se encuentra el municipio, y las problemáticas que la afectan, se cuantifique que sector de la población se ve afectada, y de esta manera adecuar las acciones para lograr atender a las personas adecuadas. • No se detecta que en ninguno de los ejes rectores se tenga contemplado un programa específico FORTAMUN-DF, aunque haya acciones y objetivos que se relacionan a los rubros que se atienden con el fondo.
Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> • No se detecta la existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (tanto de un programa específico de FORTAMUN-DF como de los demás programas) en el desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo ni en otro documento adicional. • No se tiene certeza de que las reuniones celebradas hayan estado apegadas a una calendarización específica, y no existen informes de seguimiento y de resultados respecto a las obras priorizadas que se encuentran plasmadas en las actas que se tienen. • No se detectó la elaboración de un programa específico dentro del contenido del Plan Municipal de Desarrollo que contemple el manejo de los recursos FORTAMUN-DF.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con mecanismos que permita demostrar los gestores del fondo cuenten con conocimiento para la operatividad del FISM-DF • No se tiene evidencia documental de la existencia de un procedimiento para recibir solicitudes de apoyo, ni de la atención que debe brindárseles • No se tiene publicada en la página de internet la planeación de las obras ejecutadas durante 2021, los informes trimestrales SRFT de dicho ejercicio, los resultados de evaluaciones realizadas al desempeño del fondo, ni los resultados de mecanismos de participación implementados en el municipio. • El programa presupuestario no es específico de FORTAMUN-DF, debido a que también comparte con FISM-DF. Los componentes que lo integran no son explícitos respecto a que fondo hacen referencia, a pesar de que eso se puede inferir a partir de su redacción. Además, la frecuencia de medición de los componentes no se vincula a la manera en que se programaron las actividades. • No se tiene evidencia documental de la realización de Informes de seguimiento al cumplimiento a los programas presupuestarios, ni de la realización de reportes de evidencia que soporten lo plasmado en el Informe de Cumplimiento Final. • Aunque los reportes de los trimestres 1º, 2º y 4º cuentan con los tres módulos (ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores), en el reporte del 3er trimestre los responsables de su conformación no incluyeron el módulo del ejercicio del gasto. Además, dichos reportes no se encuentran disponibles en la página oficial de internet del Ayuntamiento.

	<ul style="list-style-type: none"> Sólo se ha abarcado el tema de seguridad de manera explícita, mientras que los otros rubros que se atienden con FORTAMUN-DF no son abarcados.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores para ningún nivel de los programas presupuestarios existentes para el ejercicio fiscal 2021, por lo que el proceso de seguimiento no tiene una formalización para su desarrollo, al no contar con elementos esenciales para realizarlo.
	<ul style="list-style-type: none"> No se tiene certeza de la población total que fue beneficiada, al no contar con un padrón de beneficiarios formalizado, por lo que no se puede conocer el grado de alcance que se tuvo al realizar las obras o acciones ejecutadas.
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> Los componentes no mencionan de manera explícita cual utiliza los recursos de cada fondo, por lo que no se tiene total certeza que acciones se realizan con cada fondo, por lo que dificulta ligeramente medir el impacto de cada una, aunque se puede deducir hasta cierto punto de acuerdo con los lineamientos y normativas vigentes que regulan a cada fondo.
Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un mecanismo implementado para la rendición de cuentas que permita al Ayuntamiento comunicar los avances que se tienen.
	<ul style="list-style-type: none"> Las evaluaciones no se encuentran publicadas en la página de internet oficial del municipio, o en algún otro medio de difusión.

Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Justificación de la creación y del diseño del programa.	No se cuenta con un diagnóstico municipal formal que identifique las principales problemáticas que afectan al municipio, ni se proporcionan datos estadísticos ni información adicional que describa el panorama de Axutla.	Elaborar un diagnóstico municipal utilizando las metodologías correspondientes, de manera que puedan señalarse las principales problemáticas que afectan al municipio, esquematizándolas para identificar causas y efectos, con la finalidad de diseñar las acciones adecuadas para mitigar dichos aspectos negativos, agregando valor e impacto al actuar gubernamental.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUNDF para el siguiente ejercicio fiscal.	Factible
	No existe un diagnóstico municipal donde se identifiquen las principales problemáticas, estableciéndolas como un hecho negativo que requiera atención, y justifique el actuar gubernamental.	Identificar la problemática central que será atendida con un programa específico del fondo, plasmándolo dentro del diagnóstico del municipio y elaborándolo, siguiendo las metodologías correspondientes, de manera que se tenga claridad respecto a lo que se realizará a través del uso de los recursos FORTAMUN-DF.	Contraloría Municipal		

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	El municipio cuenta con árboles de problemas y objetivos correspondientes al manejo y uso de los recursos del FORTAMUNDF, de manera que se atienda la problemática identificada en dichos instrumentos metodológicos, pero los instrumentos metodológicos no se encuentran vinculados a un diagnóstico municipal que describa el panorama de Axutla, por lo que no se plasma dentro de desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo los resultados de estos instrumentos.	Elaborar un diagnóstico municipal a partir de la identificación y sistematización de una problemática central, a través de la realización de los árboles de problemas y objetivos, de tal manera que el actuar gubernamental tenga un impacto mayor.	Contraloría Municipal		
	No se identifica la realización de un proceso adecuado de planeación, en donde a través del análisis de la situación en que se encuentra el municipio, y las problemáticas que la afectan, se cuantifique que sector de la población se ve afectada, y de	Integrar de manera adecuada la cuantificación de la población en referencia, potencial y objetivo en el proceso de planeación, de manera que se pueda proporcionar un marco de referencia y saber los avances que se tienen.	Dirección de Obras		

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	esta manera adecuar las acciones para lograr atender a las personas adecuadas.				
	Existen ejes rectores de los cuales sus objetivos están vinculados a los rubros que atiende FORTAMUN-DF, y está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024. Sin embargo no se detecta que en ninguno de los ejes rectores se tenga contemplado un programa específico FORTAMUN-DF, aunque haya acciones y objetivos que se relacionan a los rubros que se atienden con el fondo.	Hay que asegurar que se incluya un Programa específico del fondo en donde se atiendan los rubros que marcan los lineamientos que rigen su funcionamiento, alineándolo a un eje de gobierno que esté adecuadamente vinculado con documentos rectores estatal y nacional.	Contraloría Municipal		
Planeación estratégica y contribución	No se detecta la existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (tanto de un programa específico de FORTAMUN-DF como de los demás programas) en el	Elaborar una Matriz de Indicadores para resultados derivada de los árboles de problemas y objetivos siguiendo lo establecido por la Metodología de Marco Lógico, y que esta cuente y	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal.	Factible

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo ni en otro documento adicional.	cumpla con una alineación al Plan Municipal de Desarrollo.			
	Se cuenta con 2 actas de reuniones del COPLADEMUN respecto al ejercicio fiscal 2021 en donde se priorizan obras a ejecutar durante el año, pero no se tiene certeza de que las reuniones celebradas hayan estado apegadas a una calendarización específica, y no existen informes de seguimiento y de resultados respecto a las obras priorizadas que se encuentran plasmadas en las actas que se tienen.	Tas la priorización de las obras en reuniones de COPLADEMUN en donde intervengan los representantes de las distintas comunidades del municipio, se debe programar la celebración de reuniones futuras que estén encaminadas a mostrar los avances respecto a las obras enlistadas, estableciendo dichas fechas como un acuerdo en las actas del COPLADEMUN.	Dirección de obras		
	No se detectó la elaboración de un programa específico dentro del contenido del Plan Municipal de Desarrollo que contemple el manejo de los recursos FORTAMUN-DF.	Diseñar un programa específico para el manejo de los recursos FORTAMUN-DF, considerando lo establecido por la Metodología de Marco Lógico para su elaboración. Así mismo, tomar en cuenta que, al momento de conformar el programa, se	Dirección de Obras		

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
		deben establecer metas claras, medibles localmente y alcanzables, de manera que correspondan a las atribuciones y alcances reales del municipio, y el seguimiento pueda realizarse de manera adecuada y arrojar resultados fidedignos.			
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	No se cuenta con mecanismos que permita demostrar los gestores del fondo cuenten con conocimiento para la operatividad del FISM-DF	Los responsables que gestionan el Fondo en el municipio deberán reforzar sus conocimientos a través de cursos planificados y presupuestados, para que esto permita dar seguimiento a las acciones entorno a la mejora continua de la implementación del Fondo.	Dirección de Obras	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal.	Factible
	Se cuenta con manuales de procedimientos específicos por área, en el cual se plasman las distintas actividades que realiza cada Área Administrativa del H. Ayuntamiento, en donde también se mencionan los puestos responsables de	Plasmar en un documento oficial los procedimientos correspondientes a la recepción de solicitudes de apoyo, así como de la atención que deberá tener. También, indicar en estos quienes serán los responsables para realizar dicho procedimiento, así como los requisitos que deberá seguir	Contraloría Municipal		

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	<p>cada paso, pero no se tiene evidencia documental de la existencia de un procedimiento para recibir solicitudes de apoyo, ni de la atención que debe brindárseles.</p>	<p>la ciudadanía. Mantener un proceso adecuado de recopilación de solicitudes ciudadanas contribuye a mejorar el proceso de planeación, al incentivar la participación ciudadana.</p>			
	<p>El H. Ayuntamiento cuenta con una página de internet en donde se carga información diversa respecto al desempeño de sus acciones, así como información relevante, pero no se tiene publicada en la página de internet la planeación de las obras ejecutadas durante 2021, los informes trimestrales SRFT de dicho ejercicio, los resultados de evaluaciones realizadas al desempeño del fondo, ni los resultados de mecanismos de participación implementados en el municipio.</p>	<p>Elaborar y publicar en el sitio oficial web información correspondiente a la planeación de las acciones y obras para ejecutar con recursos del fondo, así como los resultados de evaluaciones de desempeño externas a su manejo, de manera que se comunique a la ciudadanía, a través del portal web, los avances que presenta el gobierno municipal.</p>	Unidad de Transparencia		
	<p>Se cuenta con un programa presupuestario</p>	<p>Diseñar un programa específico de</p>	<p>Contraloría Municipal</p>		

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	<p>que contempla el manejo de los recursos del fondo, el cual contiene indicadores, metas, se plasman los recursos a utilizar y se establecen los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado. Sin embargo, el programa presupuestario no es específico de FORTAMUN-DF, debido a que también comparte con FISM-DF. Los componentes que lo integran no son explícitos respecto a que fondo hacen referencia, a pesar de que eso se puede inferir a partir de su redacción. Además, la frecuencia de medición de los componentes no se vincula a la manera en que se programaron las actividades.</p>	<p>FORTAMUN-DF, donde solo se mencionen las actividades realizadas con los recursos del fondo, debido a que ambos buscan fines y objetivos distintos (aunque relacionados). Respecto a la estructura del programa, procurar que sus elementos sean los adecuados para realizar un proceso idóneo de seguimiento.</p>			
	<p>Se cuenta con el Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021, pero no se tiene evidencia documental de la</p>	<p>Integrar reportes trimestrales de seguimiento al cumplimiento a los Programas Presupuestarios, mostrando el avance que se tiene respecto a la</p>	<p>Contraloría Municipal</p>		

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	realización de Informes de seguimiento al cumplimiento a los programas presupuestarios, ni de la realización de reportes de evidencia que soporten lo plasmado en el Informe de Cumplimiento Final.	calendarización establecida. Así mismo, procurar que los PP's			
	Se cuenta con los reportes de los trimestres 1º, 2º, 3º, y 4º del SRFT, aunque los reportes de los trimestres 1º, 2º y 4º cuentan con los tres módulos (ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores), en el reporte del 3er trimestre los responsables de su conformación no incluyeron el módulo del ejercicio del gasto. Además, dichos reportes no se encuentran disponibles en la página oficial de internet del Ayuntamiento.	Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, dichos reportes deberán publicarse para su divulgación en los medios correspondientes.	Dirección de Obras		
	Se cuenta con los comprobantes en donde se muestran las transferencias de los recursos FORTAMUN-DF,	Dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN-DF de manera que se	Tesorería Municipal		

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	aunque la información correspondiente a las transferencias recibidas no se da a conocer a todas las áreas involucradas.	tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.			
	Aunque la acción plasmada en el Programa Presupuestario está apegada a la normativa que regula el fondo, y por tanto es adecuada, sólo se ha abarcado el tema de seguridad de manera explícita, mientras que los otros rubros que se atienden con FORTAMUN-DF no son abarcados.	Continuar con la ejecución de los recursos del fondo, destinándolos en acciones que atiendan rubros que atiende FORTAMUN-DF, de manera que se opere acorde a la normatividad correspondiente.	Dirección de Obras		
	No se cuenta con los Informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios del Primero, Segundo, Tercer y cuarto Trimestres.	Elaborar todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del	Contraloría Municipal		

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
		gobierno municipal.			
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	No se cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores para ningún nivel de los programas presupuestarios existentes para el ejercicio fiscal 2021, por lo que el proceso de seguimiento no tiene una formalización para su desarrollo, al no contar con elementos esenciales para realizarlo.	Elaborar las Fichas Técnicas de Indicadores para los Programas Presupuestarios, en donde se muestren las metas que se buscan alcanzar, los responsables de darle seguimiento a los indicadores, el método de cálculo, así como el sentido del indicador y su método de cálculo, esto con la finalidad de proporcionar una herramienta formal que contribuya al proceso de seguimiento.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal.	Factible
	Se cuenta con cédulas de información básica, así como documentos donde se muestra la población beneficiada por obra, pero no se tiene certeza de la población total que fue beneficiada, al no contar con un padrón de beneficiarios formalizado, por lo que no se puede conocer el grado de alcance que se tuvo al	Formalizar un padrón de beneficiarios que permita registrar a la población que recibió directamente las acciones y obras ejecutadas con FORTAMUN-DF. También, es necesario contar con la identificación de la población objetivo para atender, de manera que se tenga un parámetro de medición.	Dirección de Obras		

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	realizar las obras o acciones ejecutadas.				
Orientación y medición de resultados	Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo, pero los componentes no mencionan de manera explícita cual utiliza los recursos de cada fondo, por lo que no se tiene total certeza que acciones se realizan con cada fondo, por lo que dificulta ligeramente medir el impacto de cada una, aunque se puede deducir hasta cierto punto de acuerdo con los lineamientos y normativas vigentes que regulan a cada fondo.	Diseñar un programa específico del fondo con la instrumentación metodológica correspondiente, de manera que cada nivel que compone al programa vaya conforme a la misma lógica, y se tenga un proceso de planeación y seguimiento con mayor impacto.	Dirección de Obras	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal.	Factible
Evaluación de los Recursos Transferidos	No se cuenta con un mecanismo implementado para la rendición de cuentas que permita al Ayuntamiento comunicar los avances que se tienen.	Con el fin de dar a conocer los objetivos y metas alcanzadas a partir de las acciones realizadas por parte del gobierno municipal, se debe implementar un mecanismo de	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FORTAMUN-DF para el siguiente ejercicio fiscal.	Factible

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
		rendición de cuentas, el cual permita difundir dicha información.			
	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, pero las evaluaciones no se encuentran publicadas en la página de internet oficial del municipio, o en algún otro medio de difusión.	Publicar en diversos medios oficiales las evaluaciones realizadas por agentes externos al manejo y uso de los recursos del fondo, de manera que se divulguen a la población dichos resultados.	Contraloría Municipal		
	No existe un mecanismo formal para atender y dar seguimiento a los ASM, de manera que estos no tienen un tratamiento adecuado.	Implementar un mecanismo formal y documentado para atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de las evaluaciones que se realicen, de manera que se subsanen las faltas, omisiones y errores detectados, para que se mejore el desempeño del gobierno municipal. Así mismo, divulgar en los medios	Contraloría Municipal		



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
H. Ayuntamiento de Axutla 2021 – 2024



Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
		correspondientes dicho mecanismo, y el avance que se ha tenido a la atención de los ASM.			

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

Tras la revisión de la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento, así como de lo contenido en la página oficial de internet, correspondiente a la planeación, uso y manejo de los recursos del fondo, se detectó que la operatividad del fondo por parte del gobierno municipal de Axutla carece de un proceso de planeación adecuado, así como documentación y procesos que de soporte a las acciones realizadas.

En cuanto a las bases de la planeación municipal, no se cuenta con un diagnóstico municipal formalmente constituido, por lo que no se identifican las principales problemáticas que deberán ser atendidas con acciones financiadas con recursos del fondo.

El proceso de planeación no tiene completa vinculación entre los instrumentos metodológicos, ni con el contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021, lo cual se refleja en dos situaciones: lo primero, es que, aunque existe en el PMD una estrategia que contempla el manejo de los recursos del fondo, su estructura no coincide con los instrumentos metodológicos existentes. Lo segundo, es que, aunque existe un Programa Presupuestario del fondo, este contempla no solo los recursos de FORTAMUN-DF, sino también los de FISM-DF, además que su estructura no coincide con los elementos del PMD ni de los Instrumentos Metodológicos.

Otro aspecto importante que se detectó fue la falta de información y documentación publicada en espacios correspondientes, lo cual contribuya a abonar al proceso de transparencia y rendición de cuentas. Así mismo, no se detectó la existencia de mecanismos formales y efectivos de participación ciudadana, de manera en que se contemple la voluntad ciudadana en las acciones programadas para ejecutar, y por tanto no existe certeza que se atiendan al 100% las necesidades de la población. Por igual, y en relación con lo anterior, no se encontró que el Ayuntamiento tenga un padrón de beneficiarios formal, lo cual impacta en que no se tenga un proceso de planeación adecuado.

Dicha falta de formalidad en algunos procesos y acciones provoca que no se tenga una noción exacta del impacto que generan las acciones realizadas, por lo que resulta importante generar la evidencia correspondiente, así como toda la documentación y procesos que permitan dar soporte a todo lo que realiza cada área del H. Ayuntamiento, específicamente los responsables del manejo y seguimiento del fondo.



ANEXOS

Formato de Anexos

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Específica de Desempeño
Municipio:	Axutla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Sección	Pregunta	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	0	No se cuenta con un diagnóstico municipal formal que identifique las principales problemáticas que afectan al municipio, ni se proporcionan datos estadísticos ni información adicional que describa el panorama de Axutla.
	2	NO	No existe un diagnóstico municipal donde se identifiquen las principales problemáticas, estableciéndolas como un hecho negativo que requiera atención, y justifique el actuar gubernamental.
	3	4	El municipio cuenta con árboles de problemas y objetivos correspondientes al manejo y uso de los recursos del FORTAMUN-DF, de manera que se atienda la problemática identificada en dichos instrumentos metodológicos, pero los instrumentos metodológicos no se encuentran vinculados a un diagnóstico municipal que describa el panorama de Axutla, por lo que no se plasma dentro de desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo los resultados de estos instrumentos.
	4	NO	No se identifica la realización de un proceso adecuado de planeación, en donde a través del análisis de la situación en que se encuentra el municipio, y las problemáticas que la afectan, se cuantifique que sector de la población se ve afectada, y de esta manera adecuar las acciones para lograr atender a las personas adecuadas.
	5	NO	Existen ejes rectores de los cuales sus objetivos están vinculados a los rubros que atiende FORTAMUN-DF, y está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. Sin embargo, no se detecta que en ninguno de los ejes rectores se tenga contemplado un programa específico FORTAMUN-DF, aunque haya acciones y objetivos que se relacionan a los rubros que se atienden con el fondo.
Planeación estratégica y contribución	6	0	No se detecta la existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (tanto de un programa específico de FORTAMUN-DF como de los demás programas) en el desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo ni en otro documento adicional.
	7	2	Aunque se cuenta con 2 actas de reuniones del COPLADEMUN respecto al ejercicio fiscal 2021 en donde se priorizan obras a ejecutar durante

			el año, no se tiene certeza de que las reuniones celebradas hayan estado apegadas a una calendarización específica, y no existen informes de seguimiento y de resultados respecto a las obras prioritizadas que se encuentran plasmadas en las actas que se tienen
	8	0	No se detectó la elaboración de un programa específico dentro del contenido del Plan Municipal de Desarrollo que contemple el manejo de los recursos FORTAMUN-DF.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	SI	No se cuenta con mecanismos que permita demostrar los gestores del fondo cuenten con conocimiento para la operatividad del FISM-DF
	10	0	Aunque se cuenta con manuales de procedimientos específicos por área, en el cual se plasman las distintas actividades que realiza cada Área Administrativa del H. Ayuntamiento, en donde también se mencionan los puestos responsables de cada paso, no se tiene evidencia documental de la existencia de un procedimiento para recibir solicitudes de apoyo, ni de la atención que debe brindárseles.
	11	0	A pesar de que el H. Ayuntamiento cuenta con una página de internet en donde se carga información diversa respecto al desempeño de sus acciones, así como información relevante, no se tiene publicada en la página de internet la planeación de las obras ejecutadas durante 2021, los informes trimestrales SRFT de dicho ejercicio, los resultados de evaluaciones realizadas al desempeño del fondo, ni los resultados de mecanismos de participación implementados en el municipio.
	12	3	Aunque se cuenta con un programa presupuestario que contempla el manejo de los recursos del fondo, el cual contiene indicadores, metas, se plasman los recursos a utilizar y se establecen los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado, el programa presupuestario no es específico de FORTAMUN-DF, debido a que también comparte con FISM-DF. Los componentes que lo integran no son explícitos respecto a que fondo hacen referencia, a pesar de que eso se puede inferir a partir de su redacción. Además, la frecuencia de medición de los componentes no se vincula a la manera en que se programaron las actividades.
	13	0	Se cuenta con el Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021. Sin embargo, no se tiene evidencia documental de la realización de Informes de seguimiento al cumplimiento a los programas presupuestarios, ni de la realización de reportes de evidencia que soporten lo plasmado en el Informe de Cumplimiento Final.
	14	4	Se cuenta con los reportes de los trimestres 1º, 2º, 3º, y 4º del SRFT. Sin embargo, aunque estos cuentan con los tres módulos (ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores), en el reporte del 3er trimestre los responsables de su conformación no incluyeron el módulo del ejercicio del gasto. Además, dichos reportes no se encuentran disponibles en la página oficial de internet del Ayuntamiento.
	15	3	Se cuenta con los comprobantes en donde se muestran las transferencias de los recursos FORTAMUN-DF, pero la información correspondiente a las transferencias recibidas no se da a conocer a todas las áreas involucradas.

	16	SI	La acción plasmada en el Programa Presupuestario está apegada a la normativa que regula el fondo, y por tanto es adecuada, pero solo se ha abarcado el tema de seguridad de manera explícita, mientras que los otros rubros que se atienden con FORTAMUN-DF no son abarcados.
	17	1	No se cuenta con los Informes de seguimiento a los Programas Presupuestarios del Primero, Segundo, Tercer y cuarto Trimestres.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	NO	No se cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores para ningún nivel de los programas presupuestarios existentes para el ejercicio fiscal 2021, por lo que el proceso de seguimiento no tiene una formalización para su desarrollo, al no contar con elementos esenciales para realizarlo.
	19	NO	Se cuenta con cédulas de información básica, así como documentos donde se muestra la población beneficiada por obra. Sin embargo no se tiene certeza de la población total que fue beneficiada, al no contar con un padrón de beneficiarios formalizado, por lo que no se puede conocer el grado de alcance que se tuvo al realizar las obras o acciones ejecutadas.
Orientación y medición de resultados	20	SI	Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo. Sin embargo, los componentes no mencionan de manera explícita cual utiliza los recursos de cada fondo, por lo que no se tiene total certeza que acciones se realizan con cada fondo, por lo que dificulta ligeramente medir el impacto de cada una, aunque se puede deducir hasta cierto punto de acuerdo con los lineamientos y normativas vigentes que regulan a cada fondo.
	21	0	No se cuenta con un mecanismo implementado para la rendición de cuentas que permita al Ayuntamiento comunicar los avances que se tienen.
Evaluación de los Recursos Transferidos	22	SI	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. Sin embargo, las evaluaciones no se encuentran publicadas en la página de internet oficial del municipio, o en algún otro medio de difusión.
	23	0	No existe un mecanismo formal para atender y dar seguimiento a los ASM, de manera que estos no tienen un tratamiento adecuado.
Calificación Total		17/56	3.03

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

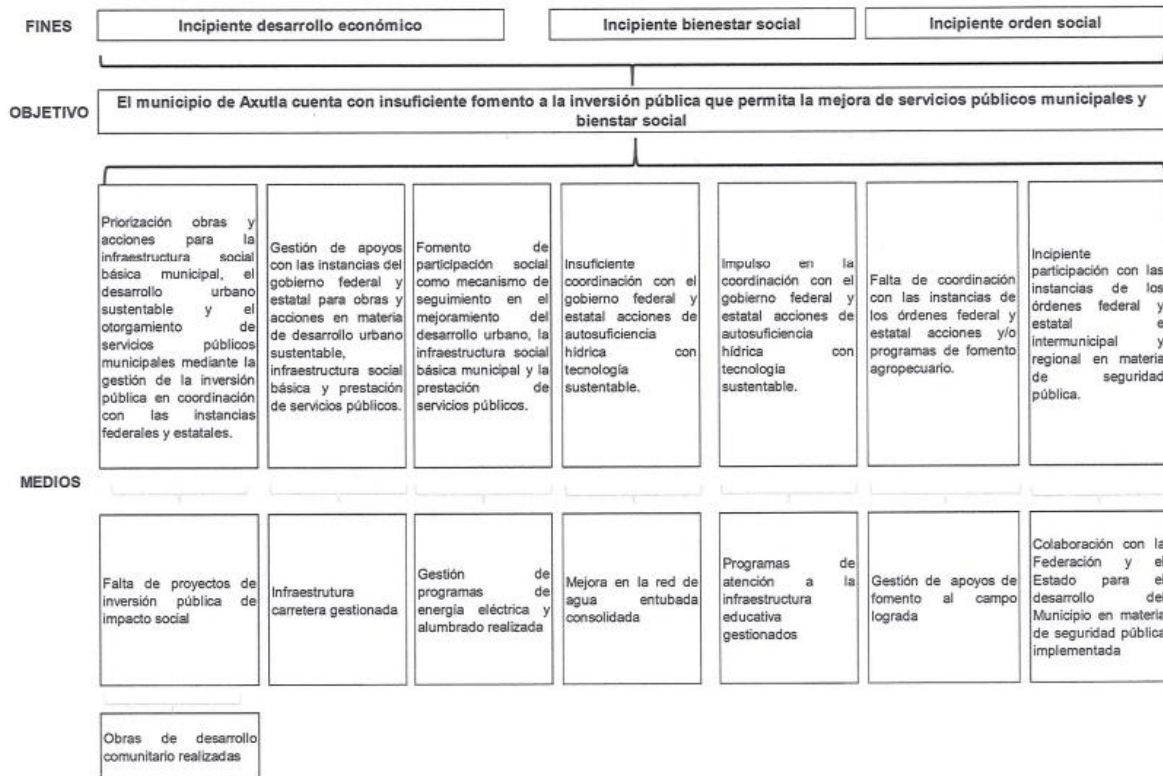
Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad: Específica de Desempeño
Municipio: Axutla
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

Nombre de la instancia evaluadora	Planeación y Soluciones estratégicas gyg S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	Lizbeth Millán Guevara
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Itzel Cruz Luis
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a tres
Costo total de la evaluación	\$40,000
Fuente de financiamiento	Participaciones.

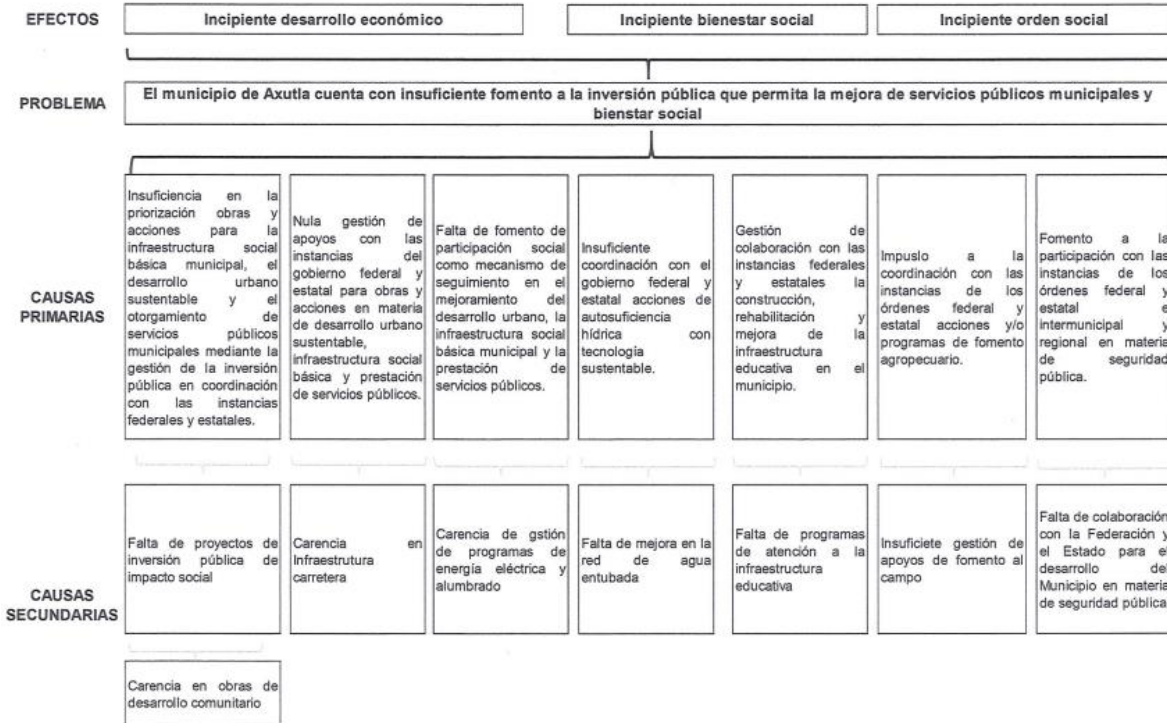
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
 Modalidad: Específica de Desempeño
 Municipio: Axutla
 Unidad Responsable: Contraloría
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2021

ÁRBOL DE OBJETIVOS
INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN
GESTIÓN 2018-2021



ÁRBOL DE PROBLEMAS
INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN
GESTIÓN 2018-2021





Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Específica de Desempeño
Municipio:	Axutla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA 2018-2021
NO REGISTRO DOCUMENTACIÓN
RELACIONADA A LA INFORMACIÓN QUE SE
SOLICITA PARA EL PROCESO DE
EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO FISCAL 2021**

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
 Modalidad: Específica de Desempeño
 Municipio: Axutla
 Unidad Responsable: Contraloría Municipal
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2021

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	TIPO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ALINEACIÓN PMD 2018-2021	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
FIN AL CUAL EL PLAN DE DESARROLLO CONTRIBUIRÁ DE MANERA SIGNIFICATIVA Fomentar la economía social sustentable, mediante la mejora del Bienestar Social, Inversión Pública, Fomento al Campo y Empleo.	Porcentaje de avance de los indicadores contenidos en el Índice de Ricazgo de la Secretaría de Bienestar- CONEVAL, del ejercicio que se revisa	Estratégico	Índice	$(V1/V2)*100$	COPLADEMUN		Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
PROPÓSITO LOGRADO CUANDO LA EJECUCIÓN DEL PLAN HAYA CONCLUIDO El municipio de Axutla mejora la prestación de servicios públicos, el fomento de la inversión pública y el respeto y cuidado del medio ambiente privilegiando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas ejecutadas con el Fondo FORTAMUN	Estratégico	Porcentaje de población	$(V1/V2)*100$	COPLADEMUN PRIORIZACIÓN DE OBRAS SESIONES DE CABILDO		Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
Priorizar obras y acciones para la infraestructura social básica municipal, el desarrollo urbano sustentable y el otorgamiento de servicios públicos municipales mediante la gestión de la inversión pública en coordinación con las instancias federales y estatales.		Estratégico		$(V1/V2)*100$			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
Gestionar apoyos con las instancias del gobierno federal y estatal para obras y acciones en materia de desarrollo urbano sustentable, infraestructura social básica y prestación de servicios públicos.		Estratégico		$(V1/V2)*100$		CAMBIO EN REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES PARA LA PRIORIZACIÓN DE RECURSOS DE RAMO 33 DELIMITACIÓN DE ZAP PRESUPUESTO DE EGRESOS MINISTRACIONES DE RAMO 33 CONTINGENCIAS DESASTRES NATURALES CONFLICTOS SOCIALES	Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
Fomentar la participación social como mecanismo de seguimiento en el mejoramiento del desarrollo urbano, la infraestructura social básica municipal y la prestación de servicios públicos.		Estratégico		$(V1/V2)*100$			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
COMPONENTES/RESULTADOS COMPLETADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN Impulsar en coordinación con el gobierno federal y estatal acciones de autofortalecimiento técnico con tecnología sustentable.	Porcentaje de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género	Estratégico	Obras	$(V1/V2)*100$	COPLADEMUN PRIORIZACIÓN DE OBRAS PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA SESIONES DE CABILDO CÉDULAS ÚNICAS IDENTIFICACIÓN DE OBRAS		Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
Gestionar en colaboración con las instancias federales y estatales la construcción, rehabilitación y mejora de la infraestructura educativa en el municipio.		Estratégico		$(V1/V2)*100$			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
Gestionar en coordinación con las instancias de los órdenes federal y estatal acciones y/o programas de fomento agropecuario.		Estratégico		$(V1/V2)*100$			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
Participar con las instancias de los órdenes federal y estatal e intermunicipal y regional en materia de seguridad pública.		Estratégico		$(V1/V2)*100$			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	TIPO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ALINEACIÓN PMD 2018-2021	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA PRODUCIR COMPONENTES RESULTADOS	La administración municipal para 2021 detona proyectos de inversión pública de impacto social.	Porcentaje de proyectos de inversión pública de impacto social detonados	Gestión	Obras	$(V1/V2)*100$	CÉDULAS ÚNICAS DE IDENTIFICACIÓN DE OBRAS	CAMBIO EN REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS PARA LA PROCREACIÓN DE RECURSOS DE RAMO 33 DELIMITACIÓN DE ZAP PRESUPUESTO DE EGRESOS ADMINISTRACIONES DE RAMO 33 CONTINGENCIAS POR DESASTRES NATURALES CONFLICTOS SOCIALES	Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
	Se logra consolidar programas de mejora en la red de agua entubada.	Porcentaje de programas de mejora en la red de agua entubada logrados	Gestión	Obras	$(V1/V2)*100$			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
	Al término de esta gestión, se logran programas de suministro de energía eléctrica y alumbrado.	Porcentaje de programas de energía eléctrica y alumbrado gestionados	Gestión	Obras	$(V1/V2)*100$			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
	Esta administración gestiona programas de obras de infraestructura carretera.	Porcentaje de programas de obras de infraestructura carretera gestionados	Gestión	Obras	$(V1/V2)*100$			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Vivienda Infraestructura Social/Obra Pública Eje 3. Desarrollo Urbano Sustentable	000903 Urbanización 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN
	Se fortalece la infraestructura educativa mediante programas de atención a la infraestructura educativa.	Porcentaje de programas de atención a la infraestructura educativa gestionados	Gestión	Obras	$(V1/V2)*100$			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Educación Deporte Cultura	182101-21-03 Gobierno Incluyente
	La administración gestiona apoyos de fomento al campo	Porcentaje de apoyos otorgados al campo	Gestión	Obras	$(V1/V2)*100$			Eje 2. Gobierno Humano y Social Incluyente Población Vulnerable o en pobreza	1182102 Gobierno Incluyente
	Esta administración gestiona convenios de coordinación y/o colaboración con la Federación y el Estado para el desarrollo del Municipio.	Porcentaje de convenios de coordinación y/o colaboración con la Federación y el Estado para el desarrollo del Municipio gestionados	Gestión	Documento	$(V1/V2)*100$			Eje 1. Reversión y Seguridad Pública	000601 Fortalecer equipo de seguridad pública 000603 Mantenimiento y mejoramiento de CERESOS Públicos 182101-21-02 Seguridad Pública 182101-21-06-07 Desarrollo urbano y obra pública FISM y FORTAMUN



Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad: Específica de Desempeño
Municipio: Axutla
Unidad Responsable: Dirección de Obras
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

Nombre Obra o Acción	Localidad	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Aportación al CERESO de Acatlán	Axutla	\$31,936.90		0
Construcción de sanitarios públicos en explanada principal.	Axutla	606,801.10		240

Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
 Modalidad: Específica de Desempeño
 Municipio: Axutla
 Unidad Responsable: Dirección de Obras
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género.	4	Acciones						
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica con enfoque de género	783	Personas						
Componente	C1	Porcentaje de acciones y/o acciones en materia de seguridad pública	1	Acciones					
	C2	Porcentaje de programas de obra en materia de mejoras en espacios públicos	1	Acciones					
	C3	Porcentaje de programas de obra en materia de	1	Acciones					



	vialidad y caminos								
C4	Programa de obra en materia de vivienda	1	Acciones						

Para el presente rubro, especificando el ámbito de FORTAMUN, se puede identificar por inferencia que únicamente el “Componente 1” cumple con dichas características.



Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad: Específica de Desempeño
Municipio: Axutla
Unidad Responsable: Dirección de Obras
Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	SI	SI	SI	SI	
Destino	NO	NO	NO	NO	
Indicadores	SI	SI	SI	SI	



Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad: Específica de Desempeño
Municipio: Axutla
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación: Especifica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
638,738.00	638,738.00	100%

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad:	Específica de Desempeño
Municipio:	Axutla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	Específica de Desempeño

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género.	Anual	36.36%			
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica con enfoque de género	Anual	80.23%			



Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
Modalidad: Específica de Desempeño
Municipio: Axutla
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
 Modalidad: Específica de Desempeño
 Municipio: Axutla
 Unidad Responsable: Dirección de Obras
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2021

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Monto Por Tipo de Incidencia	
				Municipio en General	Población
Aportación al CERESO de Acatlán	Axutla		Aportación		
Construcción de sanitarios públicos en explanada principal.	Axutla	URB	Construcción		
Totales					



Planeación y Soluciones estratégicas gyg S.C.

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

H. Ayuntamiento de Axutla

Ejercicio Fiscal 2021